DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	2100136794	Fecha de Contabilización:	10.12.2025	Página 1 de 1.
Referencia:	1RDE COV16764/25			
RUT del Tercero:	9017771302	CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMIC		
Código del Tercero:	901777130	Documento RPC:	6900001053	
Centro Gestor:	1154	SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO		
Fondo:	121000	Ingresos corrientes de Libre Destinación		
Concepto DIAN:	1R DESV COV16764/25UNITEX			

Descripción: 1R DESV COV16764/25 UNITEX VF 2025-2026
1R DES 20% CONV. INTER N° 1.310.18.02-16764-2025 DEL 07/11/2025,VIGENCIA FUTURA 2025-2026. PROY: PI38-102555-MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO". NÚMERO DE CDP 6400001215 del 06/11/2025, RPC 6900001053 del 08/11/2025. PLAZO: 30/06/2026.POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 010-13863-4 DEL BANCO DE OCCIDENTE.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	156.000.000
002	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	5.749.000	0
003	5423900044	40	Convenio Intera/tivo	2-330509054	154.251.000	0
004	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	4.000.000
				Total:	160.000.000	160.000.000

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2.5000	160.000.000	4.000.000
	Total:		4.000.000

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	160.000.000	0
	Total:	160.000.000	0

JERSON EDUARDO VALENCIA ARANGO
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Depto

Marcela Perez Garcia
Elaborado por

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8564063
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	21 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 8:27:45 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.310.18.02-16764-2025
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas en el municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto PI38-102555 - mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del valle del cauca
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	7 horas de tiempo transcurrido *(6/11/2025 10:00:00 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/06/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (0%)

Información del Proveedor contratista

CDER

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901777130

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO* — *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 8:56:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO* — *Fecha de aprobación:* *7/11/2025 9:01:37 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8564063_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Devolución del pago anticipado			
☐% del anticipo		Fecha de vigencia (desde)	42 minutos para terminar *(6/11/2025 6:36:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑Valor de la garantía	160000000,00 COP	Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	42 minutos para terminar *(6/11/2025 6:36:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	42 minutos para terminar *(6/11/2025 6:36:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2029 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	42 minutos para terminar *(6/11/2025 6:36:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2026 11:59:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 5 horas de tiempo transcurrido *(6/11/2025 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(6/11/2025 4:04:30 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.18343980	Cumplimiento - Devolución del pago anticipado ⚠	Contrato de seguro	430.400.000,00 COP	SURA	30/06/2029 *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Comentarios

Número del Contrato: CO1.PCCNTR.8564063
Proveedor: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Creado por:
Agregado en: -
Comentario:

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones: Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali
País: COLOMBIA
Departamento: Valle del Cauca
Municipio: Cali
Dirección: Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca
Código postal: 76001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cl. 9 #4-50, San Pedro, Cali, Valle del Cauca	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.8564063

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.081.600.000,00
1	80141607	APORTE GOBERNACIÓN	1,00	UN	800.000.000,00	800.000.000,00	800.000.000,00
2	80141607	APORTE CORPORACIÓN	1,00	UN	281.600.000,00	281.600.000,00	281.600.000,00

Analisis del Sector .pdf	Analisis del Sector .pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DE IDONEIDAD - UNITEX CALI -.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD - UNITEX CALI -.pdf	(detalle)
CONCEPTO JURIDICO UNITEX CALI - VF.pdf	CONCEPTO JURIDICO UNITEX CALI - VF.pdf	(detalle)
CONTROL DE LEGALIDAD.pdf	CONTROL DE LEGALIDAD.pdf	(detalle)
Cotizaciones.pdf	Cotizaciones.pdf	(detalle)
Designación comite estructurador .pdf	Designación comite estructurador .pdf	(detalle)
Documentos Corporacion.pdf	Documentos Corporacion.pdf	(detalle)
Documentos soporte SEDEC.pdf	Documentos soporte SEDEC.pdf	(detalle)
Estudios Previos .pdf	Estudios Previos .pdf	(detalle)
Invitación a presentar oferta .pdf	Invitación a presentar oferta .pdf	(detalle)
Matriz de Riesgo .pdf	Matriz de Riesgo .pdf	(detalle)
Plan Anual de Adquisiciones PAA.pdf	Plan Anual de Adquisiciones PAA.pdf	(detalle)
Propuesta técnica.pdf	Propuesta técnica.pdf	(detalle)
RESOLUCION.pdf	RESOLUCION.pdf	(detalle)
COMPLEMENTO UNITEX CALI - VF.pdf	COMPLEMENTO UNITEX CALI - VF.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144040788	Guardar y notificar
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144041044	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	20 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 9:01:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Supervisor	JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO	20 horas de tiempo transcurrido *(7/11/2025 9:01:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

[redacted]nación presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Si ☑No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	800.000.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Si ☐No *	281.600.000
	Total	1.081.600.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
[redacted]202500000007106	2025	Validado

[redacted]tema de Presupuesto y Giro de Regalias (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6400001215	CDP	No se ha iniciado		300.000.000 COP	00-00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP: 0 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 0 COP
Última consulta a SIIF:
Fecha de consulta SIIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	6900001053	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	300.000.000 COP	300.000.000 COP	300.000.000 COP	-	SIIF	Detalle Editar

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 6900001053
Beneficiario: 9017771302 CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMICO Y R
Contrato: 6400001215
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 00.00.0000

Fecha de Contab.: 08.11.2025
Estado de Liberación: Contabilizado

DESCRIPCIÓN:CONV. INTER N° 1.310.18.02-16764-2025 DEL 07/11/2025, VIGENCIA FUTURA 2025-2026. PROY: PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO". NÚMERO DE CDP 6400001215 del 06/11/2025, PLAZO: 30/06/2026. CONV. INTER 16764/2025 UNITEX VF 2025-2026

Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/09
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Importe Total: La suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: **300.000.000 COP**

Ordenador del Gasto:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
C.C.: 1.144.040.788

Aprobado Por:
JUAN JOSE VALENZUELA HURTADO
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE APOYO A LA GES

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 6900001053
Beneficiario: 9017771302 CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMICO Y R
Contrato: 6400001215
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 00.00.0000

Fecha de Contab.: 08.11.2025
Estado de Liberación: Contabilizado

DESCRIPCIÓN:CONV. INTER N° 1.310.18.02-16764-2025 DEL 07/11/2025, VIGENCIA FUTURA 2025-2026. PROY: PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO". NÚMERO DE CDP 6400001215 del 06/11/2025, PLAZO: 30/06/2026. CONV. INTER 16764/2025 UNITEX VF 2025-2026

corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/sector de manufacturas en el Valle de - VF
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 6400001215
Programación PAC
NOV : 289.251.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Ítem: 3 **Valor:** 5.000.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/2/01/09 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/inserción laboral - Vigencia Futura
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 6400001215
Programación PAC
NOV : 5.000.000 COP

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 6900001053
Beneficiario: 9017771302 CORPOR. PARA EL DESA. ECONOMICO Y R
Contrato: 6400001215
Elaboró: Juan Jose Valenzuela Hurtado
Plazo: 00.00.0000

Fecha de Contab.: 08.11.2025
Estado de Liberación: Contabilizado
Página: 1 de 3

DESCRIPCIÓN:CONV. INTER N° 1.310.18.02-16764-2025 DEL 07/11/2025, VIGENCIA FUTURA 2025-2026. PROY: PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO". NÚMERO DE CDP 6400001215 del 06/11/2025, PLAZO: 30/06/2026. CONV. INTER 16764/2025 UNITEX VF 2025-2026

De acuerdo al articulo 94. Párrafo 2 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, el Registro Presupuestal de Compromisos es un requisito de perfeccionamiento o ejecución de los actos administrativos según sea el caso.

Item: 1 **Valor:** 5.749.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/12 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/y los beneficiarios del proyecto - Vigencia Futura
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CDP Asociados: 6400001215
Programación PAC
NOV : 5.749.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat

Item: 2 **Valor:** 289.251.000 COP
Apropiación Presupuestal:
121000/1154/2330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/13 Ingresos

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al artículo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001215	Fecha de Contab.	06.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	2 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, VIGENCIA FUTURA 2025 Y 2026, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA FORMACIÓN, EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR MANUFACTURERO EN EL VALLE DEL CAUCA. DURANTE LA VIGENCIA 2025 SE DESARROLLARÁN TRES ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS, ORIENTADA A PROPICIAR EL ENCUENTRO ENTRE LA OFERTA LABORAL Y LA BLANDAS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL, PARA GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS

A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 3 Valor: 5.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/2/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A stablecimientos p/Trabajo Decente para la G/Articular con actore
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/09
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Solicitado por:
OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO

Igmar paz

Elaborado por:
Igmar Andres Paz Cano

Expedido por:
RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON
SUBDIRECTOR DE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DESARRO ECONO COMPETI Y FOMENTO
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Gastos de Vigencias Futuras)

De acuerdo al articulo 94 de la Ordenanza No. 620 del 19 de octubre de 2023, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la existencia de

CDP Número	6400001215	Fecha de Contab.	06.11.2025
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 2

Descripción: SE EXPIDE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA EL PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DEL PLAN DE DESARROLLO #LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, SUSCRIBIRÁ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, VIGENCIA FUTURA 2025 Y 2026, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA FORMACIÓN, EMPLEABILIDAD Y FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL SECTOR MANUFACTURERO EN EL VALLE DEL CAUCA. DURANTE LA VIGENCIA 2025 SE DESARROLLARÁN TRES ACTIVIDADES PRINCIPALES: LA CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS, ORIENTADA A PROPICIAR EL ENCUENTRO ENTRE LA OFERTA LABORAL Y LA BLANDAS Y DE GESTIÓN EMPRESARIAL, PARA GARANTIZAR LA PREPARACIÓN DE LAS

Item: 1 Valor: 5.749.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/12: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar convocatori
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 2 Valor: 289.251.000 COP
Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/13: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Formar en competenci
Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - Vigencia Futura

Posicion Presupuestaria: 2-330509054

Importe Total: La Suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Valor: 300.000.000 COP

Solicitado por: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO	Igmar paz **Elaborado por:** Igmar Andres Paz Cano	**Expedido por:** RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON SUBDIRECTOR DE

CORPODESARROLLO
corporacion para el desarrollo economico regional

CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
NIT 901.777.130-2
CR 10 27 27 OF 1001
Tel: (602) 3185895389
Bogotá - Colombia
financialsolutionsjm@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 81

Señores	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			**Fecha y hora Factura**	
NIT	890.399.029-5			**Generación**	02/12/2025, 12:18
Dirección	CL 10 CR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO	**Teléfono**	(000) 0000000	**Expedición**	02/12/2025, 12:46
		Ciudad	Cali - Colombia	**Vencimiento**	31/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	1r desembolso 20% al convenio 1.310.18.02-16764-2025 del 07/11/2025, VIGENCIA FUTURA 2025-2026. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas en el municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto PI38-102555- mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el bdepartamento del valle del cauca	1.00	160,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.048.145-8 Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica vigente según RMC

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Ciento sesenta millones de pesos m/cte

Total Bruto	160,000,000.00
Total a Pagar	160,000,000.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2025-12-31 por $ 160,000,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764090154830 aprobado en 20250307 prefijo FE desde el número 31 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 0859e4b33e8178dd1d34c38040e767b172eed449e1d699f028722ed9e8b7bdf13b7688b497ec2c357cd3b6e640b39962a

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764090154830

(415)7707212489984(8020) 001876409015483 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 7 7 1 3 0	2				

11. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CR 10 27 27 OF 1001

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-03-07 / 05:09:42 PM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1144025091 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIO

997. Fecha formalización 2025-03-07 17:09:42

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764090154830

(415)7707212489984(8020) 001876409015483 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 7 7 7 1 3 0	2				

11. Razón social

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL CR 10 27 27 OF 1001	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	31	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 1 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CDER

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 27 27 OF 1001

42. Correo electrónico corpo.ceder01@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 5 1 0 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 7 2 7	8 2 3 0	2 0 2 4 1 1 0 1				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7		1	4	5	2	5	5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2 3
				57. Modo		
				58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 1 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 6
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 2 2 1 3 8	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 7 2 7	
81. Hasta	2 1 2 3 0 7 2 7	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	5 1 . 0 %
84. Nacional privado	4 9 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 7 1 3 0	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1	98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 3 1 1 2 2			
	100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación: 1 1 4 4 0 2 5 0 9 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido: MONDRAGON	105. Segundo apellido: ALVAREZ	106. Primer nombre: ANDRES	107. Otros nombres: FELIPE	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141147919406

(415)7707212489984(8020) 000014114791940 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
		3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 3 9 1 2 4	7	2 3 0 5 4 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MARTINEZ	GUTIERREZ	JULIETH	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CONTROLADA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL
Sigla: CDER
Nit: 901777130 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0065797
Fecha de Inscripción: 29 de noviembre de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: corpo.ceder01@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3176610694
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 # 27-27 Ofcina 1001
Edificio Bachue
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: corpo.ceder01@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3176610694
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

Mary Fernanda Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 27 de julio de 2023 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL. Sigla(s): CDER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de Asamblea General, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Cali, el 21 de noviembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 29 de noviembre de 2024, con el No. 00386753 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, la entidad trasladó su domicilio de Cali (Valle del Cauca) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de julio de 2123.

OBJETO SOCIAL

La Corporación en su calidad de Entidad Pública descentralizada indirecta, de acuerdo con su naturaleza jurídica tendrá por objeto social: 1) Crear valor social, económico y ambiental, 2) Contribuir al progreso local, regional y nacional, 3) Impulsar y fortalecer el sistema nacional de competitividad, educación y Ciencia, Tecnología e

Innovación + emprendimiento. Conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. Ejecutará su misión institucional a través de la implementación, desarrollo y ejecución de planes, programas, proyectos, actividades, acciones puntuales y otras iniciativas que fomenten, promuevan y generen: el desarrollo, progreso y bienestar de la Corporación y la comunidad. Para el cumplimiento del Objeto Social, la Corporación tendrá los siguientes objetivos: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de la Corporación. 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios. 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la alta calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniente a los proyectos estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, formación incluyente, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo, mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de

conocimientos, recursos y servicios; al igual que el logro de la acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacionales. 8. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus asociados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar. 9. Contribuir a la formación del conocimiento para la mejora del proceso de aprendizaje, a través de métodos colaborativos, laboratorios, con estrategias metodológicas que mejoren el sistema de conectividad, infraestructura y equipamiento, teniendo en cuenta tendencias actuales como la STEM+A (Ciencias, tecnología, ingeniería, matemáticas y artes, traduciendo las siglas del inglés). 10.Crear plataformas de soporte para enseñanza presencial y no presencial como desarrollo de software, proyectos Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA), Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA), proyectos e-learning, soluciones web y tecnologías aplicadas para la gestión del conocimiento en educación, investigación, medio ambiente, cultura y arte, así como el equipamiento requerido por los laboratorios de educación tecnológica, pizarras interactivas, aulas digitales, entornos educativos y empresariales, laboratorios de idiomas y aprendizaje de idiomas con software multimedia, procesos de virtualización de la educación y seguridad de contenidos tecnológicos, desarrollo de programas y plataformas de aceleración, procesos de obtención de patentes y comercialización de las mismas. 11. Realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de ordenamiento territorial, urbanismo y arquitectura. 12.Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías. 13.Realizar estudios marinos, submarinos, del suelo y del subsuelo, del espectro electromagnético y/o el espacio. Para el logro de estos objetivos prestará asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia de formación e Investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales. 14.Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar y ejecutar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden local, regional, nacional e internacional. 15. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en las organizaciones empresariales, cooperativas o de economía solidaria y comunales o de economía popular. 16. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en gestión de negocios, gestión comercial, gestión empresarial, gestión hotelera, gestión industrial, gestión de servicios de transporte, dirección y administración de empresas 17. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en compras, ventas, adquisiciones, enajenaciones, fusiones de empresas tanto públicas como privadas; así como ventas, adquisiciones, enajenaciones de activos productivos. 18. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en estrategia comercial, estrategia de comunicación, estudios de mercado, estrategia de marketing digital, diseño de la comunicación visual, estrategia de publicidad, investigación de mercados, y tecnologías de la cuarta revolución. 19. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en exploración, búsqueda y reclutamiento para la contratación de personal; gestión del clima organizacional; mejoramiento de la comunicación entre áreas de las organizaciones; fomento del talento humano; resolución de conflictos laborales; gestión de personal, procesos operativos, administrativos, jurídicos y contables. 20. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de

conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, opacidad y fraude; Gestión del riesgo de corrupción, conflicto de intereses y malversación de recursos; además de la verificación en listas 21. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en: gestión del riesgo de emergencia y desastres, aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros, relocalización de empresas, planificación y recuperación tras catástrofes. Así mismo, podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, emergencias, catástrofes, epidemias y pandemias. 22. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado a la tercerización de procesos de negocios (BPO), tercerización de tecnología de la información (ITO) y tercerización del proceso de conocimiento (KPO). 23. Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado para impulsar y fortalecer el ecosistema de inversión y financiación empresarial, así como a la red/redes de ángeles inversionistas, fondos de capital de riesgo, oficinas de familia (Family Office), empresas para el levantamiento de inversión colectiva, entre otros. 24. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos asociados, en lo referente a formulación, diseño, implementación, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías, supervisiones a interventorías de acuerdo con la normativa aplicable y a sus propios Estatutos. 25. Adquisición, enajenación, compra y donación de materiales de construcción, botellas plásticas y demás residuos sólidos para la reducción, reciclaje y reutilización, en el marco de la economía naranja. 26. Prestación de soluciones integrales e

inteligentes, en Administración de archivos, gobierno de la información y gestión documental que contribuyan con la plataforma gubernamental para la gestión de documentos electrónicos de archivo, el archivo nacional digital, la red nacional de archivos, iniciativa cero papel y a la preservación y conservación del patrimonio documental, sino también, en tecnología y en TIC y TI que contribuyan con la masificación de gobierno en línea y gobierno digital, territorios digitales y demás inherentes a los mismos, entre otros: eGobierno, e-Educación, e-Salud, e-Comunicaciones, e-Organizacionales y corporativas, arquitectura empresarial, internet de las cosas, inteligencia artificial, Big data y datos abiertos, impresión 3D, desarrollo de apps ,impulso y masificación de la factura electrónica, que de igual manera contribuya al acceso a la información y la transparencia 27. El diseño, asesoría, instalación, implementación, administración, gestión, modificación, operación, mantenimiento, soporte, provisión, prestación y comercialización de redes eléctricas, redes en TIC, informáticas, de telecomunicaciones, de datos, fibra óptica y afines así como sistemas de soporte requeridos, suministrados directamente por la Corporación a través de terceros, al igual que la prestación y operación de todo tipo de servicios, autorizaciones y concesiones de telecomunicaciones, incluyendo el estudio, diseño, construcción, montaje, instalación, mejoramiento, conservación, arrendamiento, administración y operación de servicios y redes de telecomunicaciones, así como, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y demás actividades propias y complementarias del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones 28. Apoyar la definición e implementación de las políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación, así coma la articulación de los actores del Sistema Regional de ciencia, tecnología e Innovación (C+T+1) la concertación de las agendas de C+T+1, y en general, promover el desarrollo del sistema, en beneficia de la competitividad de las regiones. 29. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de C+T+I, que conduzcan a la concepción difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico. 30. Impulsar La creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de C+T+1 y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad de Medellín. 31. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de Innovación y emprendimiento de base tecnológica. 32. Efectuar la difusión y apropiación cientifica,

tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 33. Prestar servicios científicos, tecnológicos y de innovación que se refieren a la realización de planes, programas, estudios, estadísticas y censos de ciencia, tecnología e innovación a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos; a la promoción de C+T+I; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia, tecnología e innovación, así como la promoción y gestión de sistemas de soporte a la innovación. 34. Elaborar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades de empresarismo, parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica, incluida su construcción, adecuados y asesoramiento en el funcionamiento. 35. Realizar transferencias tecnológicas incluyendo la - negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 36. Gestionar La cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 37. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación con el cumplimiento y ejecución del objeto de la Corporación. 38. Celebrar todo tipo de contratos a los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, en especial con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifique o sustituya. 39. Adquirir a título gratuito u oneroso los bienes muebles, inmuebles, corporales e inmateriales, necesarios para el cumplimiento de su objeto social 40. Dirigir, supervisar y desarrollar actividades propias de un Parque Tecnológico de Ciencia, Tecnología, innovación y emprendimiento. 41.Dirigir, administrar, supervisar y desarrollar actividades en zonas francas -parque tecnológico. 42) La participación en actividades para el fomento de la innovación para el gobierno de la información, investigación científica y desarrollo tecnológico. 43) La asesoría y capacitación asociadas a las actividades propias de la Corporación, así como la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría e interventoría en las áreas inherentes al objeto de la compañía, así como, la consultoría e implementación de soluciones de transformación digital para entidades públicas y empresas privadas, arquitectura empresarial, analítica de datos, seguridad de la información y las demás asociadas a las actividades propias de la Corporación. 44) Procesos de formación y capacitación de adultos, docentes, población

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:25
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

vulnerable y estudiantes, procesos de alfabetización digital y en uso y apropiación de TIC, gestión del conocimiento, suministro e implementación de ambientes educativos mediados por la tecnología, tales como: (I) Laboratorios; (II) Contenidos digitales; (III) plataformas de educación virtual; al igual que la implementación de soluciones que favorezcan la transición hacia el mundo digital de las instituciones educativas, a través de: a) El desarrollo de soluciones empresariales en el mundo de la educación y de la edición digital, b) La gestión de e-commerce para la venta de los libros digitales de texto y de contenidos didácticos, c) La gestión de plataformas de didácticas digital para las actividades en clase y en casa. 45) La celebración de alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido, convenios y contratos interadministrativos, de colaboración o cooperación empresarial o tecnológica con el propósito de cumplir no solo con ei objeto social si no también con la función de integración y estructuración de negocios, proyectos y soluciones en desarrollo del objeto de la Corporación. 46) Adquisición y/o arrendamiento a cualquier título de bienes muebles e inmuebles que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. 47) Estructuración, diseño, implementación y operación de soluciones inteligentes (por sus siglas en inglés Document Management System-DMS, Enterprise Content Management - ECM, Bussiness Process Managment - BPM, Customer Relationship Management - CRM) en materia de la administración de archivos, gobierno de la información, gestión documental y apoyo a su gestión inherente a estos procesos. 48) Suministro de personal relacionado directa o indirectamente con las soluciones prestadas por la empresa en desarrollo de su objeto, bien sea proveídos directamente por la Corporación o a través de terceros, así como el suministro de uniformes y dotaciones o ropa de trabajo. 49) El Outsourcing en TIC y TI y de procesos Knowledge Process Outsourcing - KPO, Business Process Outsourcing - BPO, Information Technology Outsourcing - IOT, Helpk desk y/o mesas de ayuda, administración y procesamiento de información e imágenes, recolección de datos, encuestas, caracterización de información, estadísticas y análisis de datos e información para distintos sectores, inteligencia de mercados, comportamiento actual y tendencia del consumidor y apoyo en las decisiones estratégicas referentes a negocio marca o producto, ingeniería y automatización de procesos, contact center, call center, data center, hosting, colocation, cloud computing, factura electronica, y censos 50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de

cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o50) La venta, distribución, intermediación, comercialización, prestación de servicios, alquiler, soporte y mantenimiento de hardware, software, equipos especializados de cómputo, equipos de biometría, biomédicos, en salud, archivísticos, planotecas, plataformas de cargue y descargue, archivadores, estructuras metálicas u obra de ingeniería civil y arquitectónica, y de carpintería metálica, documentales, impresoras, escáner, multifuncionales, productos y

recursos para la preservación, conservación y restauración de documentos, herramientas para el manejo eficiente de reconocimiento de imágenes, procesamiento de remesas y pagos, administración de base de datos y demás equipos, software, insumos y periféricos relacionados directa e indirectamente con el objeto de la compañía, diseñado, desarrollado, fabricado o suministrado por la Corporación o por terceros. 51) Distribución, venta, instalación y remodelación de mobiliarios en general, asociados a la ejecución del objeto 52) Promover, organizar y realizar, ferias, exposiciones, convenciones y/o demás eventos de cualquier tipo con alcance local, nacional e internacional, así como prestar los servicios como operador profesional de eventos y actividades below the line - BTL, directamente o en asocio con terceros, que implique todas las actividades inherentes a la logística para llevar y ejecutar a cabo de los mismos, merchandising, publicidad y material Point of Purchase - P.O.P. 53) La prestación de servicios de alimentos, bebidas, catering, mobiliario, logística, transporte aéreo, terrestre u otras formas de transporte, alojamiento en todas sus modalidades, ayudas audiovisuales, así como pantallas, tarimas, permisos y demás necesarios para la realización y logística de los eventos, promoción Empresarial, rueda de negocios, directamente o a través de terceros, en los diversos eventos. 54) La administración del almacenamiento y bodegaje de diferentes mercancías y su consolidación documental en importaciones y exportaciones de las mismas, bien sea de forma directa o por terceros designados por la Corporación, al igual que todo tipo de gestión documental en el envío y despacho solicitado con inmediatez de información y mercancías. 55). Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o acordar con ellos cualquier tipo de transacción. 56). Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil, eléctrica, sanitaria, ambiental, de sonido y electrónica. 57). Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas, cuyo objetivo será la formulación, estructuración, ejecución, supervisión, consultoría, interventoría, gerencia o asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; 58). Cooperar con el Estado y con los distintos entes territoriales del orden y departamental y municipal, en la formulación, estudio y

viabilidad de sus contratos planes, así como en el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, productividad, medio ambiente, salud, servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales. Así mismo, contribuir en el desarrollo y ejecución de estrategias o proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, economía y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección y diagnóstico y en general, de todo lo necesario para mitigar los efectos nocivos de las emergencias, tales como la provisión de ayuda humanitaria mediante el suministro de alimentos o suplementos alimentarios 59) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones y desarrollo de habilidades en bilingüismo, así como la creación de mallas curriculares, creación de capacitaciones de ciclos cortos y programas, técnicos profesionales en la materia 60). Proveer personal especializado, capacitado y/o certificado para la gestión de proyectos. 61). Servicios profesionales de asesoría y acompañamiento, espacios de networking, y servicios especializados de consultoría, formación y soporte tecnológico a la mano. 62). Proveer suministros y servicios para dar soluciones de cooperación Internacional en el territorio colombiano en especial para satisfacer necesidades para el cumplimiento de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 63). Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas públicas en materia de tecnología promulgadas por el gobierno nacional, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional. 64). Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales, para lo cual podrá prestará servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones a las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 65). Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de

investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por el desarrollo tecnológico. 66). Gestionar el acceso a los recursos necesarios para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia como un modelo sostenible de inversión. 67). Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan las relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como Blockchain, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de transformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios. 68). Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de red de alta velocidad, su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 69) Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional, crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Asociación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Asociación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 70). Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 71). Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 72). Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en aseguramiento de procesos y las relacionadas. 73). Prestar servicios integrales de gestión documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo,

conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos. Proveer software de gestión documental y desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papeles tanto de las entidades públicas como del sector privado. 74). Asesorar, implementar y desarrollar productos y aplicativos tecnológicos, que les permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como desarrollar objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos. 75). Asesorar e implementar la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos, aplicaciones tecnológicas y desarrollo de arquitectura de software. Implementar y ejecutar planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas, así como todo lo relacionado con servicios para: - Software de bases de datos, instalación, actualización, alquiler, desarrollo, creación y mantenimiento. - Software y/o programas para el procesamiento, gestión y/o de importación de datos, creación, diseño, instalación, actualización, mantenimiento y su alquiler. - Desarrollo, actualización, puesta en marcha y/o creación de sistemas, software o programas de almacenamiento electrónico de datos, alojamiento de bases de datos, información, datos, archivos y aplicaciones informáticas de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos. -Alquiler de hardware y ordenadores para el procesamiento de datos y alquiler de servidores de bases de datos a terceros. - Análisis de datos técnicos y/o compresión de datos para el almacenamiento electrónico. - Consultoría en programas de bases de datos informáticos y recuperación. - Diseño y desarrollo de sistemas, programas y/o software de seguridad de datos, recuperación, conversión de información electrónica o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico o conversión de datos o de información de programas informáticos. Diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos - Creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos. - Desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar y/o procesar, realizar ensayos, análisis y supervisión de datos de telecomunicaciones y navegación, así como de transmisión. - Diseño, desarrollo, actualización, mantenimiento de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos, diccionarios, bases de traducción electrónica de idiomas y procesamiento de textos. - Diseño y desarrollo de hardware y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia

diferentes protocolos. - Procesamiento de datos y control de procesos, encriptación y descodificación de datos - Escritura de programas de procesamiento de datos, extracción de datos, gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]. - Investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos. - Servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos, cifrado de datos, custodia externa de datos, conexos o relativos al almacenamiento electrónico de datos. - Servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos y/o vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. - Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral. - Servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos de emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, configuración de políticas (combinación de funcionalidades), administración de firmantes a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web. - Emisión de certificados para firma centralizada, soluciones de software en certificación digital con funcionalidades de firma electrónica, verificación de firma y estampado cronológico sobre un mensaje de datos, clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada, verificación de huella dactilar por medios electrónicos, certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL. y/ u otros protocolos autorizados de seguridad. - Digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una Imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter juridico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como firma digital, estampado cronológico, encriptación de datos y factura electrónica certificada, Preservación digital: Producción, gestión y trámite, organización, transferencia y disposición de documentos, capacitación

y entrenamiento de la preservación digital certificada, desarrollo e implementación de planes de conservación documental, desarrollo e implementación de planes de preservación digital a largo plazo, desarrollo e implementación de sistemas integrados de conservación. 76) Prestar servicios públicos domiciliarios de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 77) Prestar servicios a la Agroindustria y agronegocios bajo un enfoque de agregación de valor, productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental. 78) Prestar servicios a la Biodiversidad y conservación ambiental productiva, gestión sostenible de recursos y servicios ambientales y energías renovables. 79) Generar programas de productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como blockchain, big data, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), simuladores y demás procesos de transformación digital. 80) Proveer redes y/o servicios de telecomunicaciones. 81) Analizar, desarrollar, implementar y generar soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analitica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y todo dispositivo tecnológico relacionado con el concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización 3D, plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte, sistema de recaudo electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera, así como la prestación de servicios de plataformas, aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial. 82) Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, Implementar,

enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía luminica, energía radiante, energía nuclear, energía química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termosolar, energía geotérmica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa. 83). Proponer y promover ante los gobiernos nacionales, departamentales y municipales, la adopción e implementación de políticas y programas en materia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo. 84). Promover ante las instancias nacionales, departamentales y municipales la inclusión de partidas presupuestales para el cumplimiento del Objeto Social. 85). Servir de mecanismo de apoyo y asesoría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos, logísticos y técnicos a las Corporaciones de Recreación con actividades en el territorio nacional. 86). Constituir, promover, participar o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la recreación, la salud, la educación, la infraestructura, el deporte, la lúdica, el turismo, la cultura, el medio ambiente, la ciencia, el arte, la tecnología y el aprovechamiento del tiempo libre. 87). Ejercer las funciones o actividades que le deleguen, asignen, desconcentre o encarguen tanto entidades públicas como mixtas y privadas; siempre y cuando sean compatibles con su objeto social. 88). Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en este numeral, necesario para el cumplimiento del objeto de la Corporación. 89). Estructurar, operar, planear y/o ejecutar contratos y todo tipo de convenios, planes, programas y proyectos con entidades públicas o privadas del municipio, el departamento, nacionales o internacionales. 90). Celebrar, Promover y/o ejecutar todo tipo de convenios y contratos para efectuar estudios, diseños, supervisiones, consultorías, e interventorías. directamente o con la participación de terceros en todo tipo de contrato o convenio incluido los de: obras de infraestructura (obras civiles), Mantenimiento, suministro y compraventa acondicionamiento y equipamiento social y comunitario. 91). La promoción, ejecución y realización de proyectos deportivos, recreativos, culturales, científicos, turísticos y relacionados con

la ecología, la defensa del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales del Departamento y la Nación. 92). Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá subcontratar con personas naturales o jurídicas, idóneas para la realización de los proyectos asignados. 93). Adquirir, importar, exportar, enajenar, gravar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de los fines, asuntos y actividades de la Corporación, para invertir las reservas o demás dineros disponibles de la Corporación. 94). Tomar en arrendamiento, comodato y/o administración delegada toda clase de bienes muebles o inmuebles. 95). Suscribir, adquirir a cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones y títulos valores de compañías, siempre y cuando no sean de carácter de las colectivas. 96). Celebrar contratos de mutuo o préstamos en las formas previstas en la ley con intereses siempre que la calidad del mutuante sea ejercida por la Corporación. 97). Celebrar con establecimientos financieros y con empresas aseguradoras o empresas privadas de cualquier indole todas las operaciones que requiera el giro de los negocios sociales. 98). Girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y negociar en general, títulos valores y los demás títulos de crédito que para los fines de la Corporación está requiera. 99). Recibir donaciones de personas jurídicas o naturales. 100) Ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior, para que todos los colombianos que cumplan los requisitos exigidos puedan ingresar a ella y beneficiarse de sus programas. 101) Cooperar para que las instituciones realicen con plenitud las funciones que les competen y garantizar que tanto ellas como sus programas cumplan los requisitos mínimos académicos, científicos y administrativos. 102) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades. 103) Identificar necesidades regionales y realizar acciones que contribuyan a su solución. 104) Propender por el cuidado del Medio Ambiente. 105) Gestión administración mantenimiento cobro re-cobro recuperación recaudo normalización, compra y venta de cartera en todas las alturas y etapas de mora 106) Servicios de desarrollo e implementación operación administración y/o mantenimiento de call y Contact Center para la ejecución de actividades como Servicio al cliente Especializado (SACE) Gestión Comercial y Ventas (GCV) Gestión de Estudios de Mercado y Encuestas (GEE) Gestión de actualización y validación de información (GAVI) Servicios de Atención Ventanilla Virtual (SAVV) Servicios de Gestión y Atención Personalizada (SGAP) y los demás servicios que se puedan tercerizar por medio del apoyo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BZ578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

logístico de la operación de Contact center. 107) Servicios de capacitación y entrenamiento Servicios de Monitoreo Transaccional Servicios de control y seguimiento operacional. 108) Igualmente la Corporación podrá proveer todos los servicios que permitan el desarrollo de procesos de front y back office necesarios para la recepción trámite empaquetamiento 109) Suministrar ofrecer y vender asesoría y consultoría en temas relacionados con los servicios de calL y Contact así como administración de cartera y relacionados con servicios juridicos. 110) Servicios Logísticos tecnológicos y publicitarios para la divulgación de información asociada a estrategias de normalización y recaudo, así como de estrategias de posicionamiento de líneas de servicio y gestión, la recolección o entrega de documentos gestión de recordación y/o ventas, procesos de gestión y actualización de información y estudios de mercado 111) Prestación de servicios jurídicos, ejercer la defensa judicial y la representación activa de entidades privadas o públicas iniciar y llevar hasta su terminación procesos judiciales vía gubernativa y cobro coactivo incluso como Corporación para lo que también podrá prestar el servicio de audiencias a través de apoderados designados para ese fin. 112) Suministrar, brindar, ofrecer, vender a las empresas directamente o a través de terceros servicios complementarios de apoyo administrativo y/o logístico en avalúos comerciales y peritazgos de todo tipo de inmuebles y muebles, incluyendo maquinaria nueva y/o usada, seguros, servicios de agencia, ajustador y corredor. 113) Comercializar y distribuir creaciones artísticas del tipo de las pinturas, murales, fotografía, esculturas musicales, danza, literatura y cine b) Representar Artistas, pintores, músicos, Actores, artesanos, escultores, bailarines fotógrafos nacionales y extranjeros para el manejo de sus obras en sitios convencionales o no, para exposiciones, difusión y comercialización de estas, c) Crear manejar y administrar galerías de arte, comercializar insumos y materias primas para pintura, artes plásticas, artesanas y fotografías; d) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios artistas con el fin de comercializar el arte en general; e) Difundir a nivel nacional e internacional las expresión artística de quienes se vinculen comercialmente al proyecto, Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; g) Realizar convenios con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras para realización de eventos artísticos de cualquier naturaleza tanto en el país como en el

exterior, h) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación, i) Agrupar a las personas dedicadas a cualquier expresión artística y realizar para ellas las actividades que tiendan al conocimiento, divulgación y comercialización de su obra; j) organizar y ejecutar talleres y/o seminarios, de carácter informal a grupos o entidades de carácter público o privado conducentes a facilitar elementos teórico -prácticos para el mejoramiento de las condiciones de vida de los artistas en concordancia con sus intereses y necesidades, k) ofrecer y desarrollar programas lúdicos, artísticos y culturales l) propiciar actividades de capacitación artístico - cultural contando o no con el apoyo de entidades públicas o privadas, m) Construir restaurar y conservar edificios que constituyan el patrimonio histórico de la nación; n) Construir, ampliar o reparar la infraestructura física de Los centros educativos, monumentos, edificios públicos o privados- ñ) Promocionar equipos deportivos en lugares que necesiten la intervención social para la recreación de los niños y jóvenes; o) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina; p) Realizar cursos, y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, q) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades artísticas deportivas, lúdicas y relacionadas, r) realizar la intermediación entre artistas, deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas personas 114) Celebrar a nombre de los deportistas las contrataciones con clubes nacionales o extranjeros y los acuerdos que en dicho marco se perfeccionen b) Representar deportistas para el manejo de sus carreras y actividades derivadas de la ejecución de su talento deportivo c) Realizar eventos y exposiciones en el territorio nacional o en el extranjero con la participación de uno o varios deportistas con el fin de comercializar y dar a conocer el talento y los servicios que se puedan ofrecer derivado de este; d) Difundir a nivel nacional e internacional por medios de comunicación y redes sociales las características el deportista, para su difusión y posicionamiento a nivel nacional e internacional, e) Coordinar con entidades nacionales e internacionales, oficiales o privadas, todas las actividades que tiendan al desarrollo de su objeto social; f) Agrupar personas que se hagan participes en las actividades que desarrolle la Corporación g) realizar torneos y eventos recreativos que promuevan el deporte en cualquier disciplina. H) Realizar cursos y actividades de recreo y prácticas que fomenten el deporte en los niños y jóvenes, i) Comercializar insumos necesarios para el desarrollo de actividades

deportivas, lúdicas y relacionadas j) realizar a intermediación entre deportistas y demás representados ante entidades públicas o privadas, personas naturales y jurídicas interesadas en obtener servicios y creaciones originadas de la actividad realizada por cada uno de ellos. 115) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas BIC o de triple impacto. 116) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado con la producción, administración y comercialización de patentes generadas por los centros de investigación de las universidades del país y las redes inherentes a ellas (OTRIS) 117) Contribuir, planear, diseñar, formular, estructurar, implementar, ejecutar y supervisar todo lo referente a proyectos de inversión para la asesoría, asistencia técnica, consultoría, transferencia de conocimientos, capacitaciones, desarrollo de habilidades, dotaciones y todo lo relacionado al ecosistema de empresas audiovisuales y generadoras de contenido del país. 118) Formulación, promoción, desarrollo y construcción de proyectos de vivienda urbana y rural, urbanizaciones unifamiliares y multifamiliares, viviendas tipo VIS, VIP, edificios de apartamentos y cualquier otro tipo, realizar peritaje técnico e intervención estructural a las viviendas, la reconstrucción y el mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, mejoras locativas, gestión inmobiliaria, transporte de materiales. Adquisición y venta de inmuebles. 119) Proveer de equipos de construcción y de equipos de cómputo, equipos de oficina, muebles. y en general todos los actos y negocios concernientes a dichas profesiones. Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, importación, exportación y comercialización de repuestos para la maquinaria pesada, agrícola, mineral. Suministro de materiales de construcción. Comercialización de muebles, maquinaria y equipos para la oficina computadores, programa de computador, servicios tecnológicos y de computación y de todo lo relacionado con el área de sistema. Dictar o participar en foros, talleres y/o seminarios. Compra y venta de equipos e insumos hospitalarios. Explotaciones e importaciones de productos. 120) Capacitar, administrar y vender productos, fortalecer y empoderar empresas y personas, mediante el

uso y aprovechamiento y tecnología, soluciones informáticas integrales. 121). Administrar, los recursos, aportes e ingresos que a cualquier título se recauden de cualquier entidad pública o privada con destino al desarrollo de su objeto principal en áreas de la recreación, salud, educación y otras de promoción de las artes, la cultura, la ciencia y la tecnología. 122) Prestar los servicios de consultoría, asesoría y outsourcing en materia de auditoría, operación y recuperación de cuentas por cobrar de entidades públicas y privadas 123) Prestar los servicios de auditoría especializada a entidades territoriales, en el área de la salud pública, prestar los servicios de auditoría especializada a entidades públicas y privadas del sector de salud en el área financiera, operativa, administrativa y de la calidad. 124) Prestar los servicios de auditoría especializada y de revisoría fiscal a entidades públicas y privadas. 125) Prestar servicios de asesoría, consultoría financiera, tributaria y en la evaluación y desarrollo de proyectos, prestar servicios de facturación y recaudo a- entidades prestadoras de servicios de salud y conexos, realizar procesos de capacitación, supervisión y/ o asesoría social a organizaciones, entidades o personas duele propicien la satisfacción de sus necesidades y su desarrollo. 126) Brindar capacitación para intervenir en la realidad social, en procesos a nivel de servicios de bienestar y de desarrollo social. 127) Promover la gestión de recursos a través de los fondos de cofinanciación del estado y organismos internacionales, organizar. 128) Unificar, proveer o implantar sistemas de información aplicados a comunidades y empresas en general. Privadas o estatales. 129) Brindar servicios especializados de control. Auditoria, revisoría o veeduría en asuntos ambientales, planificar, gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos ambientales. 130) Prestar servicios de asesoria y/o consultoría en asuntos legales y técnico ambientales encaminados al ejercicio de acciones y procedimientos en defensa del medio ambiente y sus recursos naturales. Para los procesos de expedición de licencias. Permisos, concesiones y autorizaciones ambientales y la elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de manejo del medio ambiente. Planificar, gestionar y ejecutar proyectos paisajísticos de revegetalización, reforestación. 131) Crearemos la Universidad Virtual Empresarial del Valle, la cual contará con tres enfoques principales: Brindar programas que generen capacidades y competencias empresariales. Impulsar formación, certificación y reentrenamiento de ciclos cortos para el aprendizaje de programación, desarrollo de software, análisis de datos, e-commerce, marketing digital, entre otras más que demande el

mercado. Desarrollar una oferta educativa dirigida a los técnicos laborales, técnicos profesionales y tecnólogos para mantenerlos actualizados y con el conocimiento de vanguardia de acuerdo con las necesidades del sector productivo del departamento. La Universidad Virtual Empresarial del Valle del cauca trabajará articuladamente con la empresa privada, SENA y cajas de compensación, para: 1) Cubrir las necesidades en cuanto a formación del talento humano de los principales sectores productivos; 2) Financiación para la creación de programas específicos; 3) Vinculación a la universidad de altos directivos y profesionales altamente cualificados, para que transmitan su conocimiento .; 4) Impulsar la formación de todo el personal que está laborando, creando rutas acordes con las necesidades de la empresa. La Universidad Virtual Empresarial del Valle creará cursos, seminarios y diplomados virtuales y gratuitos, para la educación continua, además de la oferta académicas de programas universitarios, técnicos, tecnólogos y técnicos laborales, todos estos con un gran componente de educación DUAL. 132) Prestar los servicios de administración de organismos de tránsito incluido el runt mediante contratos de concesión y prestación de servicios entre otras formas contractuales. Transporte de carga, alquiler de equipos de construcción, reparaciones e instalaciones hidráulicas. 133) . Presentar, gestionar y desarrollar proyectos de inversión social, de conformidad con los planes de desarrollo local, departamental o nacional, de igual forma presentar proyectos de cooperación internacional. 134) . Desarrollar proyectos conducentes a elevar la productividad, capacitación, educación, salud y calidad de vida de la comunidad en general. 135) . Promover procesos y medios de comunicación para conseguir los canales de proyección y mercadeo para el desarrollo del objeto social. 136). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar complementar, la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. 137). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias, programas, actuaciones de mediano y largo plazo destinadas a orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo y un programa de ejecución. 138). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar estrategias y procesos de planificación y gestión de las entidades territoriales para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico,

culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica. 139). Desarrollar, revisar, implementar, capacitar, complementar y atender asuntos tales como; la política de áreas de parques nacionales y áreas protegidas, localización de grandes proyectos de infraestructura, la determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa, los lineamientos del proceso de urbanización y el sistema de ciudades, los lineamientos y criterios para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos e infraestructura social de forma equilibrada en las regiones y la conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural. 140) . Desarrollar acciones que apunten al fortalecimiento del ecosistema empresarial y de emprendimiento del país 141. Compraventa, comercialización, instalación, mantenimiento, adecuación y provisión de redes y la instalación paneles para energía solar y la distribución de materiales relacionados con dicha energía. preparar y organizar - el montaje de todos los elementos que componen una instalación solar fotovoltaica cumpliendo las normas y legislación vigente para este tipo de instalaciones. 142. Promover, crear, desarrollar y ejecutar, planes enfocados en la adaptación y mitigación al cambio climático, cumplimiento a objetivos de desarrollo sostenible, huertas urbanas, captura de carbono, economía circular, servicios ecosistémicos. 143. Promover, crear y desarrollar proyectos de manejo de residuos, barrido y mantenimiento de parques, avenidas, zonas verdes, edificios, mantenimiento de cuencas hidrográficas, reforestación, mantenimiento de rondas de ríos, caños, cañadas y proyectos de mejoramiento ambiental de entornos. 144. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de la educación superior, media, básica y preescolar colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad. 145.Constituir plataformas e-commerce para que los emprendedores y mipymes puedan vender sus productos y haciendo alianzas con empresas de comercio electrónico, para que promocionen e impulsen sus ventas. Actividades para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL (CDER) realizará las siguientes actividades: A.) celebrar los contratos que sean necesarios para el suministro de bienes y servicios señalados anteriormente, pudiendo incluir: Administración, Diseño, Implementación, Consultoría, Interventoría, Auditoría, Asesoría, Supervisión y Ejecución. B.) Crear filiales, subsidiarias, sucursales, agencias y establecimientos en otros lugares del país o del exterior. C.) Adquirir a cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; D.) Contratar toda clase de servicios necesarios para el cabal desarrollo de su objeto; E.) Constituir consorcios, uniones temporales, participar en sociedades comerciales de cualquier tipo, asociaciones o fundaciones y en general, asumir cualquier forma contractual, asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social. F.) Emitir, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía o recibir en pago y negociar en general toda clase de títulos valores, títulos ejecutivos y demás. G.) Podrá judicial y extrajudicialmente conciliar, transigir, desistir o apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitros o de peritos. H.) Solicitar y obtener licencias para la importación y exportación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. I.) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin interés; celebrar contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras y de fiducia. J.) Representar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que desarrollen actividades iguales, similares, conexas o relacionadas. K.) Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo garantías requeridas cuando haya lugar a ellas. L.) Garantizar por medio de fianzas, prendas o hipotecas y depósitos, sus obligaciones propias, así como ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren; Tener contratos de cuenta corriente bancaria en Colombia o en el exterior. M.) Celebrar toda clase de operaciones fiduciarias mercantiles. N.) Participar en licitaciones o concursos públicos y privados, para celebrar todo tipo de contratos con entidades públicas y privadas. Ñ.) Subcontratar con personas naturales o jurídicas; y. O.) En general, celebrar todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para dar cabal cumplimiento al objeto aquí descrito.

PATRIMONIO

$ 485.460.681,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL CDER hace las veces de Representante Legal, con facultades para ejecutar todos los actos, convenios y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el objeto social. Su nombramiento está a cargo de la Asamblea General quien lo designará por voto unánime de sus miembros activos. El requisito general es ser colombiano y tener título universitario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo: A) Coordinar al más alto nivel todas las actividades de CDER y dirigir las relaciones externas estratégicas para la Institución. B) Representar a la entidad y ejercer las atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le correspondan y las que le fije la Asamblea General y la Junta Directiva. C) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva y participar en ellas con voz; para cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados. D) Diseñar, junto con su equipo de trabajo, los planes de desarrollo y los planes operativos para ser presentados ante la Asamblea General y ante la Junta Directiva respectivamente. E) Rendir informes de gestión sobre la marcha de la Institución; e igualmente preparar documentos, informes y estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para el buen funcionamiento de la entidad, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento. F) Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y presentarlo a la Junta Directiva; tomando medidas para lograr la eficacia administrativa y la racionalización del gasto; dando adecuada utilización a los bienes y rentas. G) Aprobar el manual de funciones, creando los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Asociación, manteniendo bajo su inmediata dirección al personal administrativo, los organismos operativos y de estudios adscritos a CDER ejerciendo las funciones disciplinarias según las disposiciones legales o estatutarias. Poner en marcha el sistema de Gestión de Calidad responder por la ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva. I) Gestionar la obtención de recursos de crédito interno y externo y procurar rentas dentro de las pautas y topes fijados por la Junta Directiva; diseñando mecanismos de financiación para las respectivas ejecuciones. J) Constituir mandatos para la representación de CDER en asuntos judiciales y extrajudiciales. K)

Celebrar contratos o convenios para el desarrollo de las actividades y servicios de la Corporación con entidades públicas y privadas cuyas finalidades sean coherentes con las de la Corporación en cuantía ilimitada. L) Celebrar los convenios nacionales e internacionales de carácter académico, cultural, científico, tecnológico y educativo. M) Delegar la ejecución y/o supervisión de convenios o contratos en coordinadores o gerentes de proyectos cuando a ello haya lugar y la contratación. N) Determinar la estructura operativa de la Corporación (áreas y dependencias), al igual que los proyectos y programas de proyección social, investigación, extensión y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes y sus propios estatutos y reglamentos. O) Determinar la planta de personal y establecer la tabla de honorarios o asignaciones para personas naturales o jurídicas, en desarrollo de los convenios o contratos que se suscriban P) Establecer oficinas, capítulos o sedes en otras regiones o ciudades del país o asimilar como capítulos a asociaciones de naturaleza, composición y objetivos similares a los de la Corporación. En este caso fijará el presupuesto asignado, la organización administrativa, así como las normas que regulan las relaciones entre las oficinas, los capítulos o sedes y la principal; y las facultades conferidas a las administraciones cuando actúen en nombre de la Corporación. Q) Reglamentar y autorizar las admisiones, suspensiones, retiros de los miembros de la Corporación y otras situaciones administrativas y tutelares estatutarias. R) Presentar y proyectar a la junta directiva los ajustes a las tarifas de los diferentes servicios que ofrece CDER. S) Elaborar el informe anual de actividades y demás informes solicitados y el balance financiero para ser presentado a la Asamblea General T) Presentar a la junta directiva el proyecto de planta de personal y la tabla de honorarios o asignaciones de los funcionarios de CDER. U) Presentar los respectivos Manuales: de Funciones y Procedimientos, de Desarrollo, Planes estratégicos y Proyecciones, de Contratación y Código de ética y Buen gobierno. V) Delegar mediante resolución si lo considera necesario la ordenación del gasto o conferir facultades de representación general o especial a cualquier funcionario de CDER. W) Expedir las resoluciones a que haya lugar según su competencia. X) Las demás consignadas en los presentes Estatutos y los que le asigne la Asamblea General de CDER. Parágrafo. Los actos administrativos que expida el Director Ejecutivo se denominarán "Resoluciones".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Andres Felipe Mondragon Alvarez	C.C. No. 1144025091

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Neyl Grisales Arana	C.C. No. 16599148
Miembro Junta Directiva	Dupler Wilmer Chaves Tovar	C.C. No. 79347750

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Neyl Grisales Arana	C.C. No. 16599148

Por Acta No. 02 del 30 de julio de 2025, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2025 con el No. 00396421 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Miembro Junta Directiva	Dupler Wilmer Chaves Tovar	C.C. No. 79347750

REVISORES FISCALES

Por Acta del 27 de julio de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2024 con el No. 00386753 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Julieth Andrea Martinez Gutierrez	C.C. No. 1143839124 T.P. No. 230549-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 3 de julio de 2024 de la Asamblea General	00386753 del 29 de noviembre de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 29 de noviembre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Cali. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.617.185.076
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de diciembre de 2025 Hora: 19:24:26
Recibo No. AB25787569
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2578756937CBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

ACTA DE CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9:00 a.m, del día 20 de noviembre, del año 2023, se reúnen las siguientes personas con el propósito de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro:

NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	DOMICILIO (municipio de residencia)
FUNDACIÓN ACTÚA POR COLOMBIA con número de NIT. 901.513.037-2, representada legalmente Andrés Felipe Mondragón Álvarez identificado con CC 1.144.025.091	NIT	901.513.037-2	CALI
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ-INTENALCO con numero de NIT 800248004-7, representada legalmente por NEYL GRISALES ARANA identificado con CC 16.599.148	NIT	800.248.004-7,	CALI

REPÚBLICA DE COLO
NOTARIA DIECIOCHO D
HAM PETER ZARAMA SAN
Notario
Departamento del Valle d

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Representante Legal, Junta Directiva y Revisor Fiscal.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: NEYL GRISALES ARANA, identificado con cedula de ciudadanía CC.16.599.148.

Secretario: ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ÁLVAREZ identificado con C.C. 1.144.025.091

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta, manifiestan su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, del tipo CORPORACIÓN, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas, en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996 y demás disposiciones especiales, denominada CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con sigla CDER.

3. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis que, para la constitución de la entidad sin ánimo de lucro, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su APROBACIÓN por UNANIMIDAD. Los estatutos se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ORGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL, REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se APROBÓ por UNANIMIDAD, la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante Legal:

Nombre completo: ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ
Tipo de documento de identificación: Cédula de ciudadanía
No. del documento de identificación: 1.144.025.091 de Cali
Fecha de expedición del documento de identificación (15/05/2007)

b. Junta Directiva:

Principales:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NO. DEL DOCUMENTO DE IDENFICACIÓN	FECHA DE EXPEDICION DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (DD/MM/AA)	CARGO
NEYL GRISALES ARANA	CEDULA DE CIUDADANÍA	16.599.148	17/09/1976	Presidente
ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ÁLVAREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.144.025.091	15/07/2007	Vicepresidente
LEDY ALEXANDRA DIAZ CRUZ	CEDULA DE CIUDADANÍA	66.837.971	30/11/1990	Miembro

Suplentes: En la primer Junta directiva se establecerán los suplentes

c. Revisor Fiscal

Nombre completo: LEDY ALEXANDRA DIAZ CRUZ
Tipo de documento de identificación Cedula De ciudadanía
No. del documento de identificación 66.837.971 de CALI
Fecha de expedición del documento de identificación (D/M/A) 30/Nov/1990
No. de la tarjeta profesional 56146-T

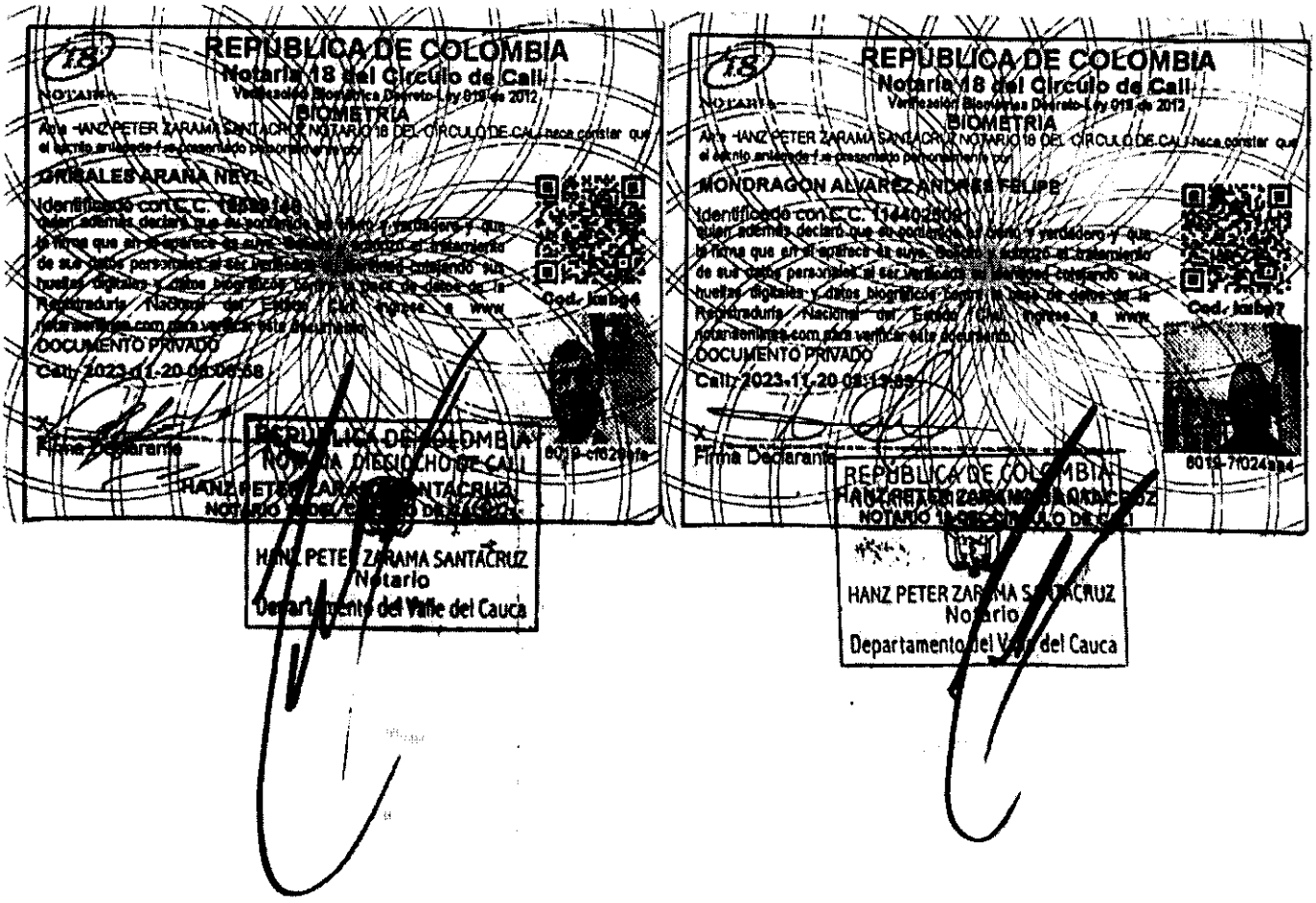
La(s) persona(s) nombrada(s) estando presente(s) acepta(n) el cargo para el cual ha(n) sido designada(s).

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.

PRESIDENTE
NEYL GRISALES ARANA
C.C. 16.599.148

SECRETARIO
ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ÁLVAREZ
C.C. 1.144.025.091



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.144.025.091
MONDRAGON ALVAREZ
APELLIDOS
ANDRES FELIPE
NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1989
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-MAY-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-3100100-01269598-M-1144025091-20211127 0078946013A 2 8503178108

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

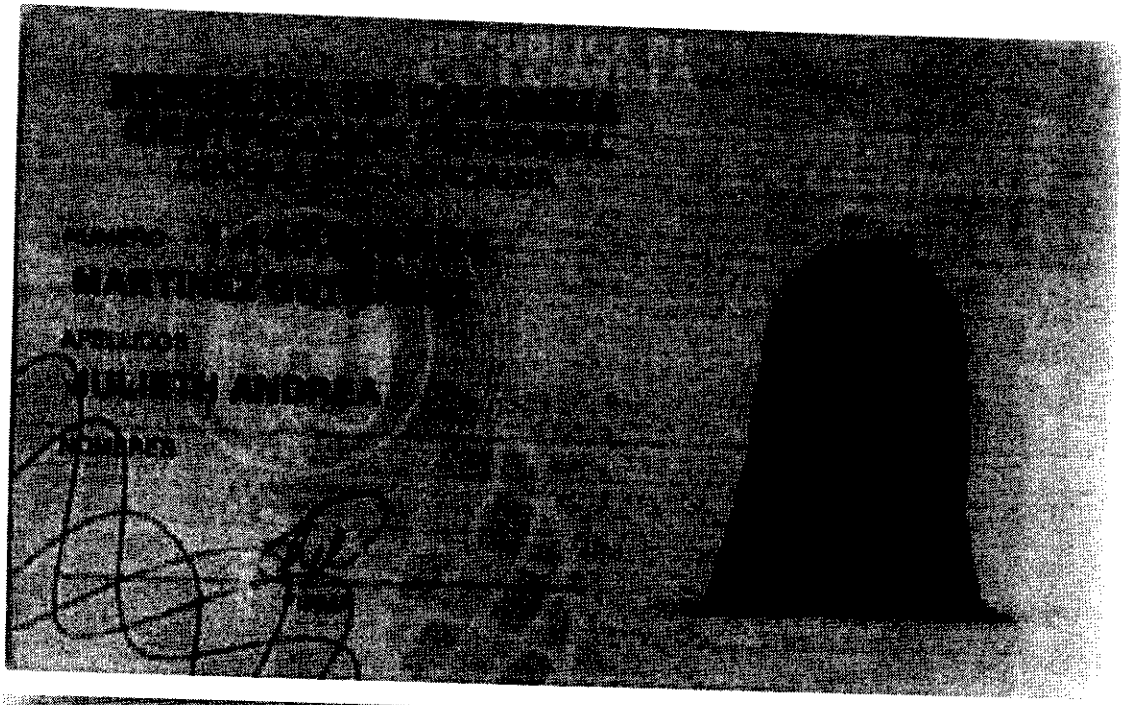
Santiago de Cali (Valle). 2 de diciembre de 2025

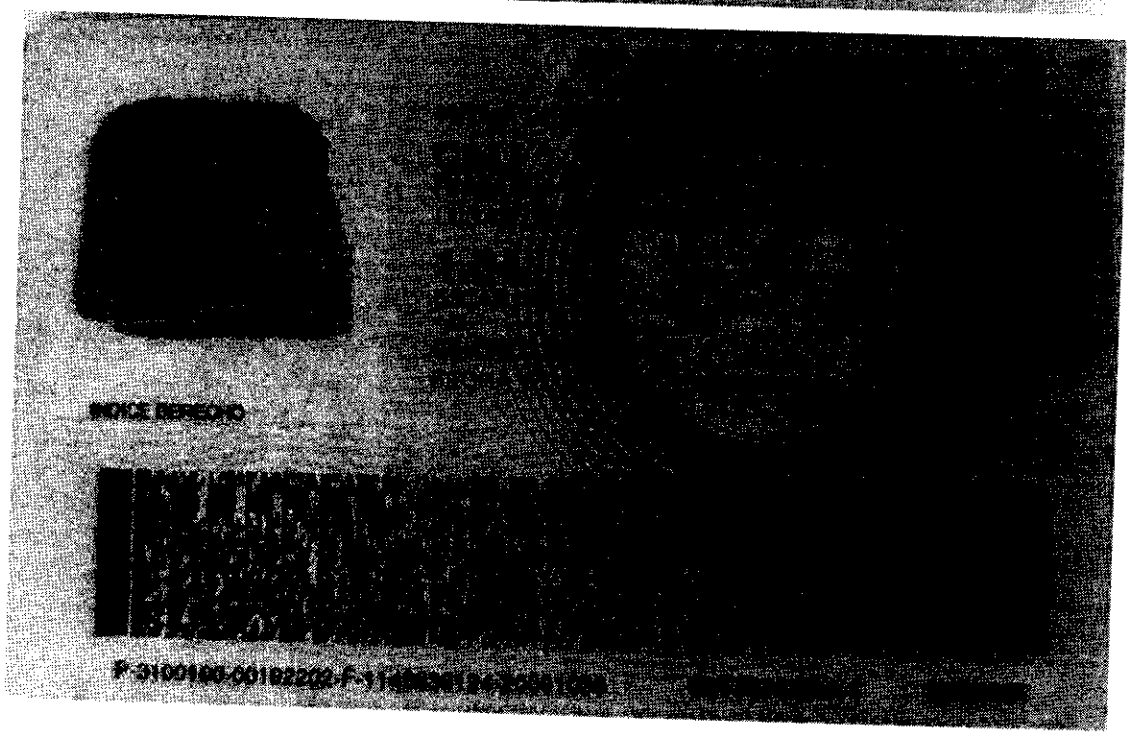
Señores
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Cali

Objeto: CERTIFICADO

Yo JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.839.124, en mi calidad de Revisor Fiscal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que COORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL con NIT 901.777.130-2, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Julieth Andrea Martínez Gutierrez
Identificación No. 1.143.839.124
En calidad de: REVISOR FISCAL





Colombia
Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

230549-T



JULIETH ANDREA
MARTINEZ GUTIERREZ
C.C. 1143839124
RES. INSCRIPCION 603 **DEL 24/07/2017**
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235494 **250802**

Escaneado con CamScanner

Identificación Plástico S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C145E013F2D9E279

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIETH ANDREA MARTINEZ GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1143839124 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 230549-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
#	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio Irl	Fecha Fin Irl	Vlr	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 2.000.000	No	Fijo	PORVENIR	30	$ 2.000.000	16%	SIN RIESGO	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000		SANITAS	30	$ 2.000.000	12,5%	$ 250.000	$
							$ 6.500.000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$ 6.500.000	16%	SIN RIESGO	$ 1.040.000	$ 0	$ 0	$ 32.500	$ 32.500	$ 0	$ 1.105.000		NUEVA E.P.S.	30	$ 6.500.000	12,5%	$ 812.500	$
																					$ 1.425.000						$ 1.062.500	

2025/12/01 06:23 p.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901777130	2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	Cr 10 27-27 Of 1001	CALI-VALLE	3185895689	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972535751	9495151995	E	2025/12/09	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,297,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,425,000	$0	$0	$1,425,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,105,000	$0	$0	$1,105,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$44,500	$0	$0	$44,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$44,500	$0	$0	$44,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$340,000	$0	$0	$340,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$340,000	$0	$0	$340,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$1,062,500	$0	$0	$1,062,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$812,500	$0	$0	$812,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$255,000	$0	$0	$255,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$255,000	$0	$0	$255,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$170,000	$0	$0	$170,000
TOTAL				2	$170,000	$0	$0	$170,000
				2	$3,297,000	$0	$0	$3,297,000

2025/12/01 06:23 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901777130	2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEDE PRINCIPAL	Cr 10 27-27 OF 1001	CALI-VALLE	3185895689	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1972535751	9495151995	E	2025/12/09	2025/12/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$3,297,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO

No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior
1	CC	1143839124	MARTINEZ GUTIERREZ JULIETH ANDREA	Dependiente	0	No	No	
2	CC	1144025091	MONDRAGON ALVAREZ ANDRES FELIPE	Dependiente	0	No	No	
Total	Afiliados(2)							

NOVEDADES

No.	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vc
1																										
2																										

aportes en línea

Planilla Integrada

	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
			Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
.0	$ 250.000		COMFENALCO VALLE	30	$ 2.000.000	4%	$ 80.000	ARL SURA	30	$ 2.000.000	0,522%	1	$ 10.500	30	$ 2.000.000	2%	$ 40.000	3%	$ 60.000	0%	$0	0%	$0	No
.0	$ 812.500		COMFENALCO VALLE	30	$ 6.500.000	4%	$ 260.000	ARL SURA	30	$ 6.500.000	0,522%	1	$ 34.000	30	$ 6.500.000	2%	$ 130.000	3%	$195.000	0%	$0	0%	$0	No
	$ 1.062.500						$ 340.000						$ 44.500				$ 170.000		$ 255.000		$ 0		$ 0	

2025/12/01 06:23 p.m.

OcciRed

Tonga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha Actual: 2025/12/01 | **Hora:** 16:07 | **IP:** 181.48.230.149

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Pago en Línea

Empresa: CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 901777130
Generado por: ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ

A continuación el detalle de: Pagos Virtuales PSE - Pagar

Nro. Autorización	720767
Empresa:	APORTES EN LINEA - Pago de la Planilla de aportes con clave: 9495151995
Factura	9495151995
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$3,297,000.00
Fecha Transacción	2025/12/01
Estado	Exitosa
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO8634
Nro. Producto	*****8634

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

Santiago de Cali, Diciembre 2 de 2025

Doctor
JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO
Subsecretario de EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Gobernación del Valle del Cauca

Asunto: Remisión primer informe del Convenio Interadministrativo No 1.310.18.02-16764 – Desembolso No.1

Estimado Doctor,

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar el informe del 1 desembolsó correspondiente al proyecto denominado "PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Este informe que consta de 246 folios, detalla las actividades realizadas, los resultados obtenidos hasta la fecha, así como los hitos alcanzados de acuerdo con lo acordado en el convenio.

Agradezco su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ
Gerente
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL C-DER

Nit: 901.777.130-2
(+57) 317 661 0694
www.corpodesarrollo.co
info@corpodesarrollo.co
Calle 11 # 3-67

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

INFORME 1

Convenio interadministrativo
No 1.310.18.02-16764

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo
economico regional

TABLA DE CONTENIDO

A. Presentación DEL PROYECTO
B. Objeto DEL CONVENIO
C. Introducción

D. Objetivos

- General
- Específicos

E. Justificación
F. Identificación general y alcance operativo del proyecto

G. Perfil de la población beneficiaria
H. Actividades específicas y/o alcance del convenio

I. Conclusión
J. Informe de ejecución del proyecto y sus obligaciones
K. Conclusiones
L. Anexos

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

INFORME No 1

NOMBRE DEL PROYECTO:
"PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No 1.310.18.02-16764

CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO PARA EL EMPLEO

CONTRATISTA:
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL

SANTIAGO DE CALI, DICIEMBRE DE 2025

A. Presentación

Un Análisis Económico

En el sector textil, el arte y oficio de la confección representa la oportunidad expedita para encarar la problemática del desempleo que atraviesa el departamento puesto que la gobernación en su interés por mitigar los efectos ha desarrollado previamente programas de fomento a la actividad en los municipios más afectados por la problemática laboral.

El arte y oficio de la confección representa la oportunidad expedita para encarar la problemática del desempleo que atraviesa el departamento puesto que la gobernación en su interés por mitigar los efectos ha desarrollado previamente programas de fomento a la actividad en los municipios más afectados por la problemática laboral.

Durante el periodo 2016 a 2019 se realizaron capacitaciones en los municipios de Cali, Buenaventura, Palmira, Florida, Guacarí y Pradera, teniendo una gran acogida de parte de las comunidades beneficiarias. Los programas incluso arrojaron resultados halagüeños si se tiene en cuenta que en Buenaventura el logro máximo fue la conformación de una unidad productiva de carácter asociativo (año 2018) que hasta el presente gestiona proceso de maquila generando empleo para 70 personas, mientras que en los restantes municipios se evidenció el ingreso de personas (mujeres principalmente) capacitadas como operarias confeccionistas a quienes se les allanó el camino para ingresar a empresas demandantes de manos de obra cualificada; creación de emprendimientos personales en el sector de la confección.

Durante el periodo mencionado, se alcanzaron índices de empleabilidad agregados hasta del 45%, no obstante, factores como la alta rotación de personal, la estacionalidad del mercado y la ausencia de procesos de seguimiento a las personas ocupadas conllevan a la pérdida de trazabilidad en cuanto a resultados de empleo.

Un alto porcentaje de la población estuvo representado por mujeres cabeza de hogar en edad productiva con un 88%; la distribución por grupo étnico corresponde a un 61% afros y 39% mestizos; por sexo la distribución porcentual es de 99% mujeres y el 1% de hombres

El comportamiento de la empleabilidad en el programa OCAR generalizado presenta un indicador cercano al 38% entre sus beneficiarias, definiendo

empleabilidad como permanencia en la empresa desde su fase de práctica hasta terminar el programa de formación complementaria cuando se pierde la trazabilidad.

El programa OCAR, se ha venido desarrollando desde el año 2008, con resultados que comprueban la eficacia de la metodología empleada:

Según información de Colombia Productiva en su boletín Sector Sistema Moda; cerca del 95% de las empresas de esta industria son micro (78%) y pequeñas (16%) empresas, de las cuales el 11% están en territorio vallecaucano y contribuyen, en igual medida, con la generación de empleo de la industria a nivel nacional, siendo el tercer departamento exportador de la industria textil y de confecciones, ubicándose después de Antioquia y Bogotá.

El sector textil en El Valle del Cauca es una industria en crecimiento que ha demostrado ser un generador importante de empleo para la población local. El sector textil en El Valle del Cauca está compuesto por una amplia gama de empresas, desde pequeñas fábricas hasta grandes corporaciones. La mayoría de estas empresas se dedican a la producción de prendas de vestir y tejidos, y muchas de ellas están orientadas a la exportación a otros países.

Como parte de las acciones desarrolladas por la Gobernación del Valle del Cauca para fomentar el emprendimiento y la generación de empleo digno, en el 2022 se impulsó la formación para el trabajo en la industria de la moda, teniendo 100 beneficiarios, (96 mujeres y 4 hombres), de estratos 1, 2 y 3 de las diferentes comunas de Santiago de Cali, a los cuales se les instruyó en el manejo de cuatro (4) máquinas de confección: Plana, fileteadora, collarín y posicionador electrónica.

El reciente censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) revela una realidad importante en Colombia: más del 58,9% de las mujeres se dedican a las labores del hogar, muchas de ellas siendo el único sustento económico de sus familias. Esta situación resalta la necesidad crucial de contar con fuentes de ingresos estables que les permitan conciliar sus responsabilidades familiares con el trabajo.

En este contexto, diversas empresas colombianas han reconocido la importancia de emplear a mujeres cabeza de familia, ofreciéndoles oportunidades laborales que les brinden estabilidad económica sin sacrificar su tiempo con la familia.

4

B. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas en el municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto "PI38-102555 - mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del valle del cauca".

Para alcanzar este objeto, se debe diseñar una serie de incentivos y actividades que generen un incremento Impulsar el desarrollo económico sostenido, basado en aprovechar las ventajas territoriales para potenciar la diversidad productiva, competitiva, sustentable y equitativa del territorio con una gestión del territorio departamental compartida con principios de eficiencia, concurrencia y focalización para que el departamento continúe evolucionando.

La Línea Estratégica "Valle Competitivo e Innovador" se centra en la creación de empleo, el fortalecimiento empresarial y la mejora de la competitividad mediante la conectividad física y digital (...). Busca mejorar el posicionamiento regional en variables críticas para la competitividad, con el objetivo de impactar positivamente en el índice de competitividad del departamento." Su objetivo estratégico es "Impulsar el desarrollo económico sostenible, basado en aprovechar las ventajas territoriales para potenciar la diversidad productiva, competitiva, sustentable y equitativa del territorio con una gestión del territorio departamental compartida con principios de eficiencia, concurrencia y focalización para que el departamento continúe evolucionando."

Llevándonos así aun objetivo general dónde se busca mejorar las competencias técnicas y humanas enfocadas al emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas

C. INTRODUCCIÓN

El proyecto "Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Cauca – PI38-102555" surge como una estrategia integral para fortalecer las capacidades técnicas, humanas y productivas de personas en condición de vulnerabilidad residentes en el Distrito de Santiago de Cali. En una ciudad marcada por profundas brechas sociales, económicas y educativas, el acceso a procesos formativos pertinentes y articulados con las dinámicas del mercado laboral constituye una herramienta clave para la inclusión social, la generación de oportunidades y la mejora en la calidad de vida de las poblaciones históricamente excluidas.

Este informe presenta el estado de avance correspondiente a la Fase 2025, primera etapa ejecutada dentro de la planeación global del proyecto. Durante este periodo se desarrollaron las actividades de convocatoria, inscripción, selección, verificación de criterios de focalización y conformación de la línea base de las 90 personas participantes, así como el inicio del componente formativo técnico y humano. La línea base consolidada constituye el punto de partida para el monitoreo de los avances individuales y colectivos de la cohorte, y valida que la población seleccionada cumple con las condiciones de vulnerabilidad definidas en los términos de referencia, entre ellas mujeres cabeza de hogar, jóvenes desempleados, personas con baja cualificación y hogares clasificados en los niveles Sisbén A, B y C1.

La ejecución de la fase inicial ha implicado el desarrollo de actividades de difusión, la estructuración del plan formativo, la articulación operativa entre las entidades responsables —Secretaría de Desarrollo Económico, CDER y FUSINGER— y la puesta en marcha de la formación de 330 horas cátedra, cuyo inicio formal se registró el 24 de noviembre de 2025. El proyecto avanza conforme al cronograma previsto, con un enfoque metodológico intensivo que integra habilidades blandas y técnicas, y que busca potenciar la empleabilidad, el emprendimiento y la inserción en el sector de la confección, uno de los más demandantes en mano de obra operativa en la región.

Si bien este informe se centra exclusivamente en la vigencia 2025, también reconoce la estructura integral del proyecto, cuyo alcance total contempla la formación de 240 personas. En ese sentido, la Fase 2026, correspondiente a las 150 personas restantes, será

ejecutada bajo vigencias futuras y contará con su propia línea base, cronograma y registro documental, garantizando la continuidad del proceso formativo y la ampliación del impacto social proyectado. Con ello, se consolida el universo total de población beneficiaria y se asegura la sostenibilidad de la estrategia formativa orientada al mejoramiento de capacidades y oportunidades laborales en el sector manufacturero del Valle del Cauca.

D. OBJETIVOS

General.

Presentar el estado de avance de la ejecución del proyecto "Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Cauca – PI38-102555" durante la vigencia 2025, detallando los logros alcanzados, el cumplimiento de metas y el desarrollo de las actividades ejecutadas hasta noviembre de 2025.

Específicos.

- Describir el progreso de las actividades ejecutadas en la fase 2025, incluyendo la planeación, convocatoria, inscripción, selección y conformación de la cohorte de 90 participantes.

- Documentar el estado actual de los componentes formativos y operativos, especificando el inicio de la formación, la distribución temática, la metodología implementada y el seguimiento logístico desarrollado durante la vigencia.

- Identificar los avances y proyecciones del proyecto, destacando su articulación con el cronograma establecido, el cumplimiento de los compromisos institucionales y la planificación correspondiente a la vigencia futura 2026.

E. JUSTIFICACIÓN

El presente informe de avance se elabora con el propósito de documentar el estado de ejecución del proyecto "Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Cauca – PI38-102555" durante la vigencia 2025. Dada la relevancia social y económica del proyecto, así como su alcance en la atención a población vulnerable del Distrito de Santiago de Cali, resulta fundamental consolidar y presentar la información que permita evidenciar el cumplimiento de las metas y el desarrollo técnico de las actividades planificadas.

Este informe justifica su importancia en la necesidad de ofrecer un insumo formal para la supervisión institucional, el seguimiento administrativo y la toma de decisiones operativas relacionadas con la continuidad del proyecto. La sistematización de las acciones realizadas (incluyendo la convocatoria, la selección de los participantes, la elaboración de la línea base y el inicio del proceso formativo), permite garantizar la trazabilidad del proceso, fortalecer los mecanismos de control y asegurar que las intervenciones estén alineadas con los objetivos establecidos en la planeación inicial.

Asimismo, el informe constituye una herramienta clave para proyectar la ejecución de la vigencia futura 2026, al brindar un panorama claro del avance logrado, los aprendizajes operativos y los elementos a considerar para la incorporación del segundo grupo de 150 participantes. Su elaboración contribuye, por tanto, a la continuidad del proyecto, a la eficiencia institucional y al cumplimiento de las metas globales dirigidas al mejoramiento de las capacidades técnicas y humanas en el sector manufacturero del Valle del Cauca.

F. IDENTIFICACIÓN GENERAL Y ALCANCE OPERATIVO DEL PROYECTO

A continuación, se presentan los principales datos administrativos, técnicos y operativos que permiten contextualizar el proyecto y comprender su estructura institucional, su población objetivo y la distribución de sus fases de ejecución. Esta información sirve como punto de referencia para el análisis del avance durante la vigencia 2025.

FICHA GENERAL	
Nombre del Proyecto	Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Cauca.
Código del Proyecto	PI38–102555.
Objeto Principal	Fortalecer las competencias de personas en situación de vulnerabilidad en Santiago de Cali para su inserción laboral o emprendimiento en el sector de la confección.
Entidades Responsables	Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo (Líder), CDER (Ejecutor), FUSINGER (Operador).
Población Objetivo (Total)	240 personas.
Lugar de Ejecución	Instalaciones de la Fundación FUSINGER (Carrera 5 Nro. 36A – 45, Santiago de Cali).
Fases de Ejecución	Fase 1 (2025): 90 participantes (En ejecución). Fase 2 (2026): 150 participantes (Vigencias futuras).

La información anterior permite establecer el marco institucional y operativo bajo el cual se desarrolla el proyecto, así como la dimensión de su alcance en términos poblacionales y temporales. Estos elementos constituyen la base para comprender el estado de avance presentado en este informe y evidencian la articulación entre las entidades ejecutoras, los lineamientos técnicos y las metas de formación que orientan la implementación durante la vigencia 2025.

G. *PERFIL DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA*

La población beneficiaria seleccionada para la vigencia 2025 corresponde a personas en condición de vulnerabilidad residentes en el Distrito de Santiago de Cali, cuya caracterización consolida la línea base para los procesos de inscripción y selección. Esta caracterización permite comprender las condiciones sociodemográficas, económicas y ocupacionales de la cohorte, y constituye un insumo fundamental para orientar el proceso formativo y las estrategias de acompañamiento implementadas por el proyecto.

De manera general, la población se encuentra compuesta mayoritariamente por mujeres, muchas de ellas responsables del sostenimiento de sus hogares. La cohorte considera jóvenes y adultos en edades productivas que enfrentan barreras de acceso al empleo formal, así como personas con trayectorias laborales intermitentes o con experiencia mínima en el sector manufacturero. Su nivel educativo se ubica principalmente entre la educación básica y media, lo que reafirma la necesidad de fortalecer competencias técnicas que favorezcan su empleabilidad.

En términos de situación económica, las participantes pertenecen a hogares clasificados en los niveles más bajos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén), lo que evidencia condiciones de precariedad y limitaciones de acceso a ingresos estables. Asimismo, se tiene en cuenta población víctima del conflicto, grupos que históricamente han enfrentado dificultades de inserción laboral y procesos de discriminación o exclusión social.

La línea base también identificó que la mayoría de las personas seleccionadas se encuentran desempleadas, subempleadas o desempeñando actividades informales de baja remuneración, lo que refuerza la pertinencia del componente formativo en confección como una alternativa viable para el fortalecimiento de capacidades productivas.

En conjunto, este perfil evidencia que la cohorte 2025 está conformada por personas con necesidades significativas de formación, acompañamiento y oportunidades laborales, lo cual justifica la orientación del proyecto hacia el desarrollo de competencias técnicas y humanas que respondan a las demandas del sector manufacturero y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las participantes.

H. METODOLOGÍA

La metodología empleada para la elaboración del presente Informe de Avance se fundamenta en la recopilación, verificación y análisis sistemático de información proveniente de diversas fuentes operativas, administrativas y técnicas del proyecto. El proceso metodológico permitió consolidar datos confiables sobre el estado de ejecución de la Fase 2025, la caracterización de la población beneficiaria y el inicio del componente formativo. Los principales instrumentos y procedimientos utilizados fueron los siguientes:

Revisión documental: se analizó la documentación generada durante la etapa de planeación y convocatoria, incluyendo los Términos de Referencia, el Plan de Difusión, los registros de inscripción, las listas de verificación de requisitos y el Informe de Línea Base.

Consolidación de registros administrativos: la información correspondiente a asistencia, cumplimiento de requisitos, selección y confirmación de participantes fue obtenida a partir del control y de los formatos institucionales utilizados por CDER y FUSINGER. Este insumo fue clave para verificar el estado real de cada proceso y la conformación final de la cohorte 2025.

Entrevistas cortas y verificaciones telefónicas: como parte del proceso de focalización y selección, se aplicaron entrevistas breves de confirmación para validar información socioeconómica, necesidades de formación, disponibilidad horaria y motivación de las personas aspirantes.

Registro de asistencia y seguimiento inicial: con el inicio de la formación el 24 de noviembre de 2025, se implementó el sistema de asistencia diaria, el cual suministra información precisa sobre participación, permanencia y cumplimiento de las jornadas formativas. Estos registros se integran al seguimiento operativo continuo.

Coordinación interinstitucional: se realizaron reuniones técnicas con la Secretaría de Desarrollo Económico, CDER y FUSINGER para contrastar información y asegurar la consistencia entre los reportes de cada entidad.

I. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO

Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

Actividad 1: *Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto:*

Consiste en adelantar un proceso de promoción del programa para convocar la población interesada en hacer parte del proyecto. La labor se efectúa mediante publicidad tradicional (volantes, afiches, pendones) y por redes sociales, al igual que con el apoyo de los medios de difusión con los que se cuentan en las comunidades (JAC, etc). El universo a beneficiar es de 240 personas (90 en 2025 y 150 en 2026), por tanto, contemplando una deserción del 10% la convocatoria se incrementa en 24 personas que serán el colchón para la fase inicial.

Dentro del total de hojas de vida enviadas por las personas interesadas, se seleccionan las personas que harán parte del programa. Priorizando la población vulnerable de mujeres cuidadoras como objetivo del proyecto.

Se contemplan las siguientes subactividades:

- Instalación de Pendón Institucional donde se evidencie el proyecto
- Inscripción de los aspirantes a participar en el programa y entrega de requisitos exigidos en la convocatoria
- Caracterización de la población interesada que viva y desempeñe sus actividades en el departamento del Valle del Cauca (mínimo 5 años de residencia continua con evidencia demostrable), análisis de resultados y elaboración de documento técnico, y diligenciamiento de una ficha con la información socioeconómica de los participantes que incluye entre otros, edad, etnia, nivel del Sisbén certificado, dirección, nivel educativo, número de hijos, comuna, estrato, estado civil, preferencia sexual, utilizando el formato de caracterización aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
- Se realiza una entrevista Psicosocial para la selección de las personas que participaran del programa y se aplican las siguientes pruebas: test psicológico, de habilidades de competencias básicas.
- Se expide el listado definitivo de las personas que acceden al programa.

Productos esperados:

- Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.
- Base de caracterización de interesados en base a los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.
- Línea de base de participantes.
- Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad.
- Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.

Actividad 2: *Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca.*

- Implementación del proceso formativo:

El componente de capacitación consiste en una transferencia tecnológica representada por trece (13) módulos de formación en aula taller, de los cuales 4 corresponden a capacitación habilidades blandas y 9 capacidades duras, que se detallan así:

Capacidades humanas o blandas
- Motivación al cambio
- Política de la mujer
- Emprendimiento y administración
- Productividad

Capacidades técnicas o duras
- Reconocimiento de máquinas.
- Manejo y enhebrado.
- Ejercicios de manejo de materiales.
- Ejercicios de control de operación de las máquinas.
- Habilidades de operación.
- Ejercicios preliminares para el desarrollo de habilidades.
- Ejercicios de operación en las máquinas.
- Problemas y soluciones.
- Mantenimiento preventivo.

El enfoque en las necesidades del mercado se dará a raíz de información y datos previos con los que cuente el operador, respecto a sus alianzas y articulaciones con empresas del sector, necesidades de mano de obra y expectativas del mercado.

Comprende las siguientes subactividades.

- Capacitación en habilidades blandas comunicativas, relacionamiento, creatividad, capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso, actitud proactiva a la hora de resolver problemas, derecho a la mujer, fundamentos de emprendimiento y conocimientos administrativos. Se deben desarrollar de forma teórica y práctica.
- Capacitación en habilidades duras que permitan cumplir los requisitos de la demanda laboral, capacitando personas que no cuenten con el conocimiento y potenciando aquellos que ya cuentan con una base técnica.

Duración.

El programa contempla el desarrollo integral de los ejes formativos (habilidades duras) y ejes transversales (habilidades blandas).

Intensidad horaria.

La carga horaria para desarrollar el programa está definida en trescientas treinta (330) horas cátedra.

La distribución de la carga horaria del programa está determinada por un horario distribuidos en una jornada, lo cual permite distribuir la población en grandes grupos y de esta forma garantizar que cada aprendiz pase por cada una de las máquinas el tiempo suficiente para adquirir el nivel de destreza que le faculte para acceder a un empleo digno en empresas del sector de la confección

- Desarrollar acciones de apoyo logístico para la capacitación en competencias técnicas, blandas y administrativas:

Consiste en el suministro de refrigerios, los insumos materiales y herramientas y un auxilio de transporte que tiene como fin evitar la deserción de los aprendices teniendo en cuenta que su situación bajos ingresos, determina situaciones como inasistencia a las clases, debilidad física, y mental manifiesta por falta de alimento, lipotimia, entre otros.

Contiene las siguientes subactividades.

- Brindar apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto durante las sesiones de formación.
- Suministro de un refrigerio durante las sesiones de formación.

- Suministro de kits de capacitación incluyen materiales e insumos (telas, hilos) para las prácticas además de un set de herramientas y accesorios tales como cinta métrica, prensatelas, guías fijas, destornilladores, tijeras, pulidor, enhebrador, linterna, maletín, batola, cuaderno, lapicero entre otros.

- Entrega de KIT académico
- En articulación con la entidad cooperante/contratante se realiza un evento de Lanzamiento y Socialización del proyecto.
- Clausura del proyecto que consiste en alquiler de sitio que incluya silletería, sonido, equipos de proyección, adecuación de sitio, togas, presentación artística, etc. para las 240 (90 y 150) personas beneficiarias y sus familias.

Productos esperados:

- Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución.
- Factura de insumos y espacios utilizados para el evento.
- Listados de asistencia de las jornadas de formación.
- Registro fotográfico Georeferenciado de las jornadas de formación.
- Certificados de participación del programa. (Diplomas)
- Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa.
- Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios.
- Informe mensual de las actividades llevadas a cabo con cada categoría establecida, detallando avance físico y financiero del proyecto, al igual que el valor de la inversión regionalizada por municipio impactado (por municipio de residencia de la población beneficiada) en la cual se debe estimar el valor de inversión total del proyecto y calcular el valor unitario por beneficiario. (mensual)
- Contenido curricular.
- Factura de insumos del KIT académico.
- Acta de entrega del KIT.
- Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario.
- Factura de compra de insumos de apoyo logístico.
- Acta de entrega de apoyo logístico
- Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico.
- Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (Clausura).
- Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte.

Actividad 3: *Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres vulnerables*

Proporcionar maquinaria industrial y herramientas necesarias para apoyar a mujeres vulnerables que lideran emprendimientos en el sector de manufacturas. Esta actividad incluye la entrega de 15 máquinas industriales, que permitirá a las beneficiarias contar con los recursos necesarios para mejorar la productividad y sostenibilidad de sus unidades productivas en el 2026.

Productos esperados:

- Factura maquinaria industrial.
- Ficha técnica del equipo a entregar.
- Acta de entrega de maquinaria industrial.
- Registro fotográfico de la entrega de la maquinaria industrial y su uso.

Para el logro del objetivo específico No. 2 denominado *"Articular mecanismos de apoyo directo a la población para la formalización del trabajo en sectores específicos."*.El desarrollo del conveio se realizará por actividades, de la siguiente forma:

Actividad 4: *Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral.*

El componente de acercamiento al sector empresarial se realiza, mediante contactos con empresas locales del sector de la confección, a través de las cuales se brinda a los aprendices, un acompañamiento para la gestión para la empleabilidad directamente en un entorno real, en el cual son evaluadas y conforme a su desempeño contarán con posibilidad de acceder a un proceso de contratación formal.

Se contemplan las siguientes subactividades

- Socialización al departamento del recurso humano de las empresas cooperantes, el desarrollo del programa de operarias en confección que se está implementando.
- Socialización con las estudiantes de las ofertas de empleo y en articulación con el docente de cada grupo, se levanta una lista de estudiantes que están preparadas e interesadas con los datos de número de cédula y teléfono, con el fin de informarles el día que las empresas vienen a realizar jornada de selección para la aplicación de las pruebas psicotécnicas.

Las empresas socializan el listado de los aprendices aprobaron las pruebas, con el objeto de programar la llegada de las estudiantes para su práctica empresarial. La práctica tiene una duración máxima de un mes

Una vez agotado el período de práctica de acuerdo a la evaluación por parte de la supervisora encargada, pasan al departamento médico para ser contratadas.

Productos esperados:

- Informe de resultado con listado de personas vinculadas laboralmente.
- Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral.
- Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas.

Actividad 5: *Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores.*

Esta actividad tiene como objetivo principal brindar oportunidades de vinculación empresarial a aquellos emprendedores que, después de completar el curso de capacitación, opten por no realizar prácticas en empresas como empleados directos. En lugar de ello, se les ofrecerá la posibilidad de establecer relaciones comerciales con las empresas del sector de confecciones y/o manufacturas en general, como proveedores, contratistas independientes o a través de acuerdos de maquila en el 2026.

Descripción:

1. Identificación de oportunidades de negocio:

Basado en los estudios previos del operador, se aplica un análisis de mercado y de las necesidades de las empresas del sector, identificando posibles nichos de mercado, demanda de productos específicos y empresas que desean obtener este tipo de vinculación con los emprendedores.

2. Elaboración de Brochure:

Perfil comercial o portafolio de productos tipo Brochure, presentando sus habilidades y realizaciones previas con la finalidad de dar a conocer sus proyectos previos para atracción de potenciales clientes ya sea personas o empresas.

Entregable:

- Modelo de Brochure.
- Listado prospecto de emprendedores.
- Informe de resultado con listado de personas formalizadas.
- Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas.

J. Informe de ejecución del proyecto y sus obligaciones

Para este primer informe técnico se envía la entrega de los siguientes productos

- Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.
- Base de caracterización de interesados en base a los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.
- Línea de base de participantes.
- Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad.
- Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.

ESTADO DE AVANCE (FASE 2025)

El avance se enfoca en la culminación de la etapa de planeación y selección, y el inicio formal del componente formativo, conforme al cronograma establecido.

ÍTEM	*ESTADO*	*OBSERVACIONES*
Plan de Difusión	Ejecutado	Se implementó el plan de difusión para asegurar la participación informada y transparente, utilizando medios digitales (redes sociales y web de la Secretaría) y material gráfico físico.
Términos de Referencia	Definidos	Se formalizaron los requisitos de participación y los criterios de selección, priorizando a mujeres cabeza de hogar, jóvenes sin oportunidades y personas en condiciones de vulnerabilidad (Sisbén A, B, C1).
Línea Base y Selección	Finalizado	Se consolidó el grupo de 90 personas seleccionadas para la cohorte 2025. El Informe de Línea Base valida que la población elegida cumple con el perfil sociodemográfico, económico y ocupacional requerido.

Plan de Contingencia	Diseñado	Se definió un plan de contingencia para ser activado si el número de inscritos que cumplían el 100% de los requisitos era insuficiente, permitiendo la incorporación justificada de participantes alternativos para garantizar el cumplimiento de la meta.

El avance alcanzado en estos componentes garantiza que la Fase 2025 cuente con las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado del proceso formativo. Con la culminación de las etapas previas y la validación del grupo de participantes, el proyecto avanza de manera ordenada hacia la ejecución de las actividades formativas programadas y el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia actual.

COMPONENTE FORMATIVO Y FRECUENCIA

A continuación, se describen las características principales del componente formativo diseñado para la cohorte 2025, incluyendo su estructura temporal, contenido académico, modalidad de ejecución y beneficios complementarios para las participantes.

ACTIVIDAD	***DETALLE***
Inicio de la Formación	24 de noviembre de 2025 (Fecha confirmada para la Fase 2025).
Duración Total	330 horas cátedra (horas de 45 minutos).
Distribución Temática	Habilidades Blandas: 40 horas (Motivación, trabajo en equipo, liderazgo). Habilidades Duras: 290 horas (Manejo de maquinaria industrial, técnicas de confección).
Modalidad y Frecuencia	Presencial, intensiva. Jornadas planificadas de lunes a sábado, con turnos de mañana y tarde, sumando 10 horas diarias.
Beneficios Adicionales	Acompañamiento logístico, gestión de empleabilidad (prácticas, contactos empresariales) y potencial dotación de maquinaria a participantes destacadas.

En conjunto, estas actividades se orientan a fortalecer las habilidades necesarias para la inserción laboral y el desarrollo productivo de las participantes. La intensidad horaria, el enfoque

práctico y el acompañamiento complementario aseguran que el componente formativo contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia 2025.

PLANIFICACIÓNOPERATIVA (CRONOGRAMA)

El Cronograma de Actividades para la Fase 2025 (90 personas) contempla siete etapas principales, de las cuales las primeras dos (Preparación/Planeación y Convocatoria/Selección) han sido completadas o están en transición, permitiendo el inicio oportuno de la tercera etapa (Formación).

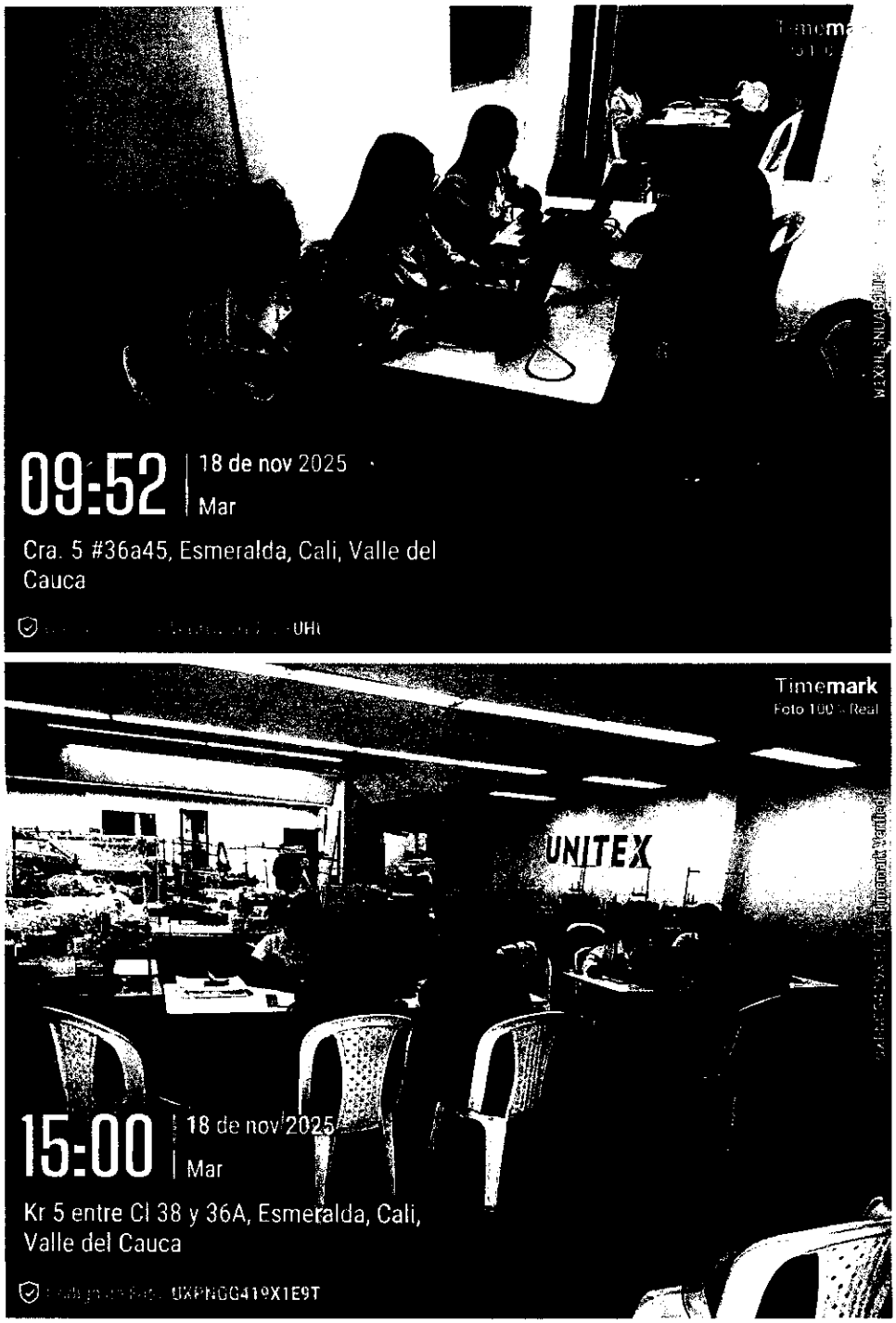
Etapa Principal	***Estado***
Preparación y Planeación	Concluida
Convocatoria, Inscripción y Selección	Concluida
Formación en Habilidades	Iniciada (24 de noviembre de 2025)
Gestión Empresarial	Pendiente de ejecución
Acompañamiento logístico	En curso (simultáneo a la formación).
Actividades de cierre y certificación	Pendiente de ejecución.
Gestión administrativa y seguimiento	En curso (permanente).

El avance mostrado en el cronograma confirma que la ejecución del proyecto se desarrolla conforme a lo planificado, permitiendo una transición ordenada entre etapas y asegurando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso formativo. El seguimiento permanente y la gestión administrativa continua garantizan que las actividades previstas para la vigencia 2025 se cumplan en los tiempos establecidos y con la calidad requerida.

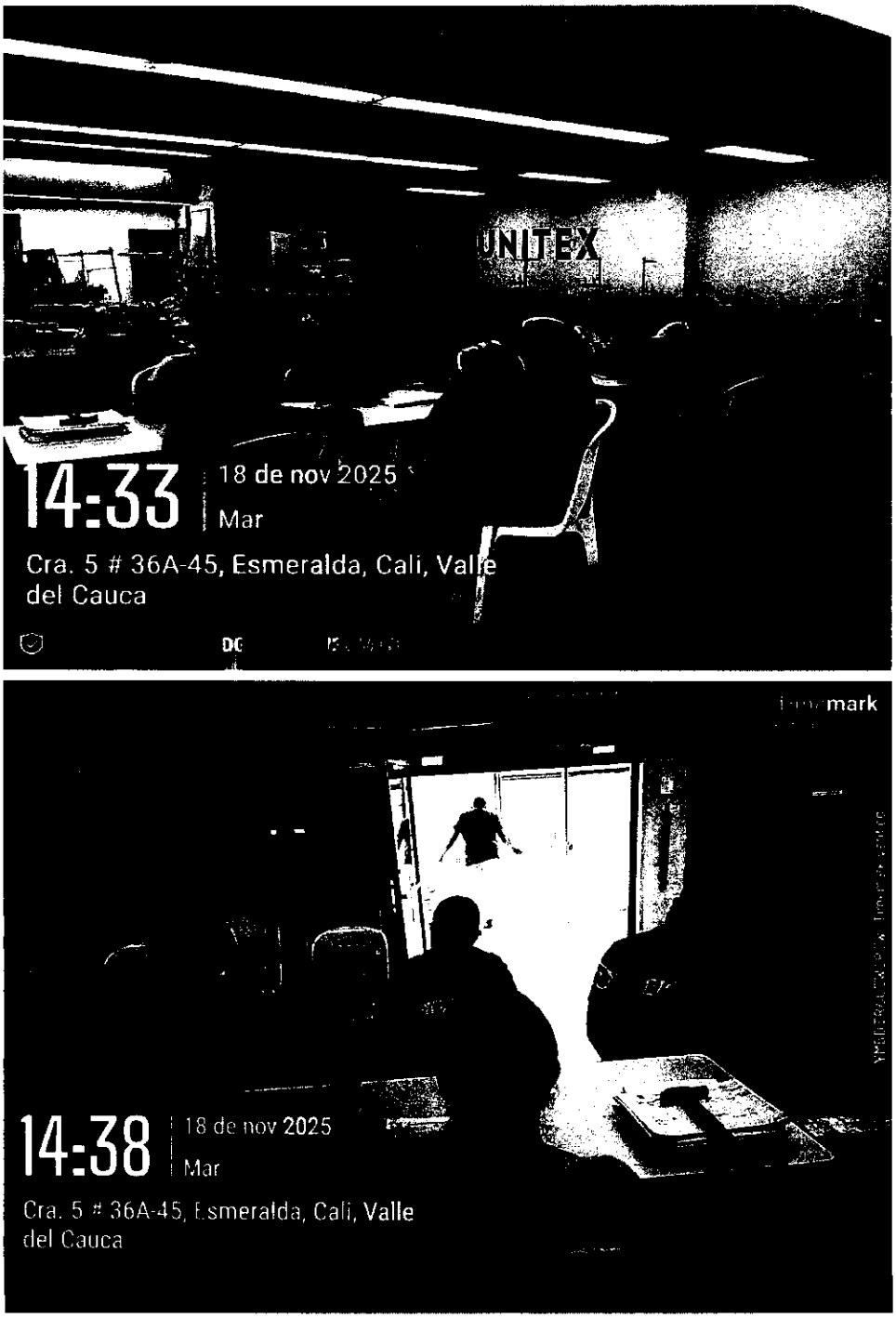
REGISTRO FOTOGRÁFICO



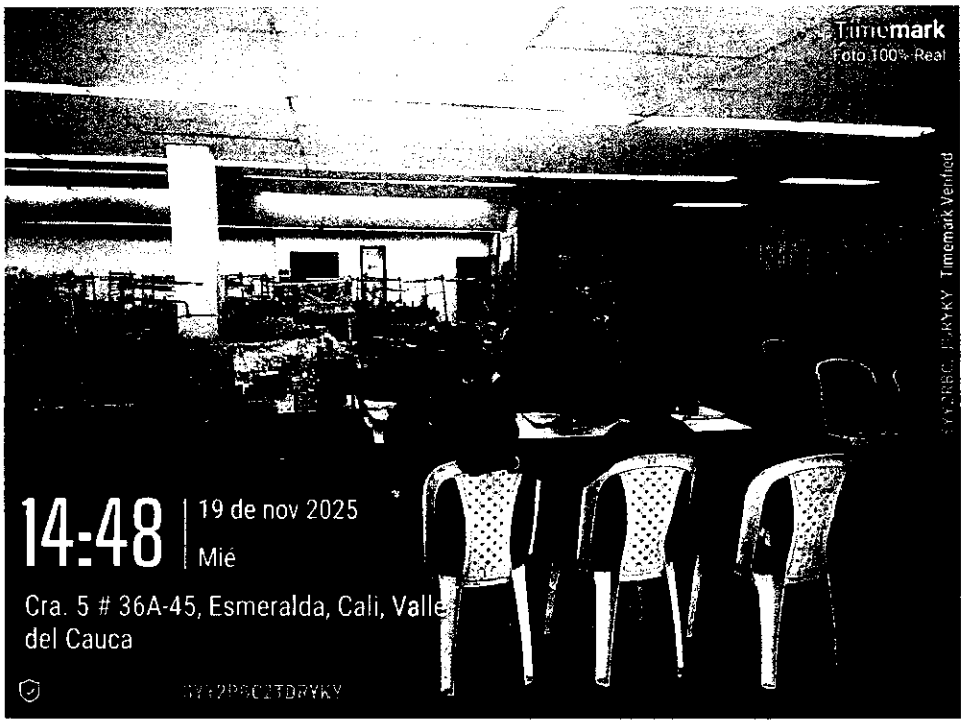




Proceso de inscripción y diligenciamiento del formato caracterización proyecto PI38-102555



Proceso de inscripción y diligenciamiento del formato caracterización proyecto PI38-102555



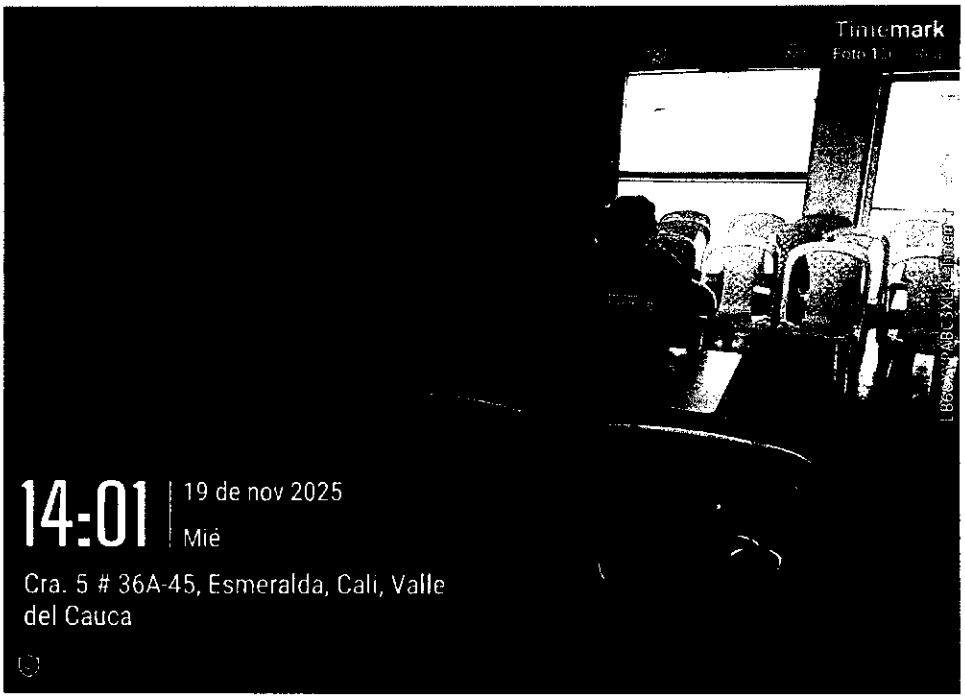


Proceso de inscripción y diligenciamiento del formato caracterización proyecto PI38-102555





Proceso de inscripción y diligenciamiento del formato caracterización proyecto PI38-102555





Proceso de inscripción y diligenciamiento del formato caracterización proyecto PI38-102555

K.CONCLUSIÓN

El proyecto ha completado de manera satisfactoria las etapas preparatorias, de convocatoria y de selección correspondientes a la vigencia 2025. La conformación de la cohorte de 90 participantes se encuentra debidamente sustentada a través del Informe de Línea Base, documento que garantiza que el proceso de focalización se realizó conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia y a las condiciones de vulnerabilidad priorizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. Este avance administrativo y técnico permitió dar inicio, sin contratiempos, a la fase central del proyecto: el componente formativo de 330 horas cátedra, cuya ejecución comenzó formalmente el 24 de noviembre de 2025, en correspondencia con lo previsto en el Informe de Frecuencia y el Cronograma institucional.

La ejecución de la formación bajo un modelo intensivo y con enfoque dual que integra el desarrollo de habilidades blandas y duras constituye un avance estratégico para el fortalecimiento de capacidades productivas y la preparación de las participantes hacia rutas de empleabilidad o emprendimiento vinculadas al sector de la confección. Este diseño metodológico permite no solo la transferencia de conocimientos técnicos, sino también la consolidación de competencias socioemocionales necesarias para la permanencia y el desempeño adecuado en contextos laborales formales.

De igual manera, las acciones de acompañamiento logístico, seguimiento administrativo y gestión operativa desarrolladas durante esta vigencia han garantizado la continuidad del proyecto y el adecuado cumplimiento de las metas intermedias. Dichos elementos contribuyen a mantener la trazabilidad del proceso y asegurar que las actividades se ejecuten conforme a los lineamientos técnicos, institucionales y contractuales establecidos.

En cuanto a la planificación prospectiva, se aclara que la Fase 2026 (correspondiente a la formación de 150 participantes adicionales) se ejecutará mediante el mecanismo de vigencias futuras. Este esquema financiero y administrativo asegura la sostenibilidad del proyecto, la ampliación del impacto social previsto y la consolidación del universo total de 240 beneficiarios. La continuidad entre fases permitirá replicar y fortalecer los aprendizajes obtenidos en 2025, garantizando una implementación más eficiente, articulada y orientada al logro de resultados en el mediano plazo.

CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

L. Anexos

CAPETA 1

- PLAN DE DIFUSION DE LA CONVOCATORIA
- INFORME DE FRECUENCIA DE LAS JORNADAS DE FORMACION
- TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA
- CRONOGRAMA
- INFORME DE LA LINEA BASE
- CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD
- LISTADOS PROCESO DE INSCRIPCION

Fecha: **2** de **diciembre** de **2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **CONVENIO** X

Contrato número: 1.310-18.02-16764 de 7/11/2025

Acta Aclaratoria - del -

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP No. 6400001215 Del 6/11/2025 y RPC No. 6900001053 Del 8/11/2025 • **Apropiación Presupuestal:** 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555• **Proyecto:** "PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Item: 1 Valor: 5.749.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/12: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Realizar convocatori Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12 Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto - Vigencia Futura Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 2 Valor: 289.251.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/1/01/13: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Formar en competenci Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13 Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - Vigencia Futura Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044

Item: 3 Valor: 5.000.000 COP Apropiación Presupuestal: 121000/1154/2-330509054/3811002020020000/PI38-102555/1/2/01/09: ICLD/SRIA DESARR ECON C F/A establecimientos p/Trabajo Decente para la G/Articular con actore Proyecto: PI38-102555 MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO, EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/09 Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - Vigencia Futura Posicion Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor: 5423900044

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: • **Pilar Del Contrato:** Valle Emplea • **Línea De Acción:** 1-Valle competitivo e innovador • **Meta(S) De Producto:** PI38-102555 – MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TECNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA • **Bpin Del Proyecto:** 202500000007106.
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato: Eje del Plan de Desarrollo: Eje 2. Desarrollo socioeconómico.Objetivo del Plan de Desarrollo: ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.**Meta del Plan de Desarrollo**: MP1100202023602040-Formar para el trabajo a 4000 vallecaucanos en condición de vulnerabilidad durante el cuatrienio. **Línea de Acción:** Línea 1. Valle Competitivo e Innovador.**Meta(s) de Producto**: MP1100202023602040-Formar para el trabajo a 4000 vallecaucanos en condición de vulnerabilidad durante el cuatrienio.**BPIN del Proyecto**: 202500000007106. **Meta(s) de Resultado**: 11002-Efectuar la colocación de 5.000 personas cotizando a salud y pensión en articulación con los actores del mercado laboral del Valle del Cauca, durante el cuatrienio. **Actividad del Plan de Acción**: 1. Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto.2. Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca. 3. Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres vulnerables.4. Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral. **Objetivo General:** Mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al Emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas. **Objetivos Específicos:** 1. Formar personas en competencias blandas y duras para el sector manufacturero.2. Articular mecanismos de apoyo directo a la población para la formalización del trabajo en sectores específicos.**Programa:** VallEmplea.**Subprograma:** Trabajo decente para la gente.**Elemento PEP**: 1. PI38-102555/1/1/01/012 2. PI38-102555/1/1/01/13 - 3. PI38-102555/1/1/01/09- **Área Funcional**: 3811002020020000.**Cuenta Mayor**: 5423900044

Objeto del contrato: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA..

Supervisor:	**JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO** **CC.** 1144041044
Contratista	**CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL** **NIT. 901777130-2**

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **PRIMER DESEMBOLSO,** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **NOVIEMBRE** de 2025, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	**ACTIVIDAD 1** - Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. - Base de caracterización de interesados en base a los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo. - Línea de base de participantes. - Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad. - Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **NOVIEMBRE de 2025**.	100%
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	20%
Otras consideraciones.	N/A	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad	--	--

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad	--	--

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Concepto Supervisor: En cumplimiento al complemento del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1.310-17.13-16764 del 7 de noviembre de 2025, certifico como supervisor del mismo, que el contratista cumplió con sus obligaciones específicas de acuerdo al Informe de Actividades No. 1 presentado por el contratista, como se detalla a continuación:

Actividades Ejecutadas cuenta 1.

A continuación, se relacionan las actividades específicas del convenio con sus respetivas evidencias

ESTADO DE AVANCE (FASE 2025)

El avance se enfoca en la culminación de la etapa de planeación y selección, y el inicio formal del componente formativo, conforme al cronograma establecido.

ÍTEM	*ESTADO*	*OBSERVACIONES*
Plan de Difusión	Ejecutado	Se implementó el plan de difusión para asegurar la participación informada y transparente, utilizando medios digitales (redes sociales y web de la Secretaría) y material gráfico físico.
Términos de Referencia	Definidos	Se formalizaron los requisitos de participación y los criterios de selección, priorizando a mujeres cabeza de hogar, jóvenes sin oportunidades y personas en condiciones de vulnerabilidad (Sisbén A, B, C1).
Línea Base y Selección	Finalizado	Se consolidó el grupo de 90 personas seleccionadas para la cohorte 2025. El Informe de Línea Base valida que la población elegida cumple con el perfil sociodemográfico, económico y ocupacional requerido.
Plan de Contingencia	Diseñado	Se definió un plan de contingencia para ser activado si el número de inscritos que cumplían el 100% de los requisitos era insuficiente, permitiendo la incorporación justificada de participantes alternativos para garantizar el cumplimiento de la meta.

El avance alcanzado en estos componentes garantiza que la Fase 2025 cuente con las condiciones técnicas, operativas y administrativas necesarias para el desarrollo adecuado del proceso formativo. Con la culminación de las etapas previas y la validación del grupo de participantes, el proyecto avanza de

manera ordenada hacia la ejecución de las actividades formativas programadas y el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia actual.

COMPONENTE FORMATIVO Y FRECUENCIA

A continuación, se describen las características principales del componente formativo diseñado para la cohorte 2025, incluyendo su estructura temporal, contenido académico, modalidad de ejecución y beneficios complementarios para las participantes.

ACTIVIDAD	***DETALLE***
Inicio de la Formación	24 de noviembre de 2025 (Fecha confirmada para la Fase 2025).
Duración Total	330 horas cátedra (horas de 45 minutos).
Distribución Temática	Habilidades Blandas: 40 horas (Motivación, trabajo en equipo, liderazgo). Habilidades Duras: 290 horas (Manejo de maquinaria industrial, técnicas de confección).
Modalidad y Frecuencia	Presencial, intensiva. Jornadas planificadas de lunes a sábado, con turnos de mañana y tarde, sumando 10 horas diarias.
Beneficios Adicionales	Acompañamiento logístico, gestión de empleabilidad (prácticas, contactos empresariales) y potencial dotación de maquinaria a participantes destacadas.

En conjunto, estas actividades se orientan a fortalecer las habilidades necesarias para la inserción laboral y el desarrollo productivo de las participantes. La intensidad horaria, el enfoque práctico y el acompañamiento complementario aseguran que el componente formativo contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos propuestos para la vigencia 2025.

PLANIFICACIÓNOPERATIVA (CRONOGRAMA)

El Cronograma de Actividades para la Fase 2025 (90 personas) contempla siete etapas principales, de las cuales las primeras dos (Preparación/Planeación y Convocatoria/Selección) han sido completadas o están en transición, permitiendo el inicio oportuno de la tercera etapa (Formación).

Etapa Principal	***Estado***
Preparación y Planeación	Concluida
Convocatoria, Inscripción y Selección	Concluida

Formación en Habilidades	Iniciada (24 de noviembre de 2025)
Gestión Empresarial	Pendiente de ejecución
Acompañamiento logístico	En curso (simultáneo a la formación).
Actividades de cierre y certificación	Pendiente de ejecución.
Gestión administrativa y seguimiento	En curso (permanente).

El avance mostrado en el cronograma confirma que la ejecución del proyecto se desarrolla conforme a lo planificado, permitiendo una transición ordenada entre etapas y asegurando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso formativo. El seguimiento permanente y la gestión administrativa continua garantizan que las actividades previstas para la vigencia 2025 se cumplan en los tiempos establecidos y con la calidad requerida.

K.CONCLUSIÓN

El proyecto ha completado de manera satisfactoria las etapas preparatorias, de convocatoria y de selección correspondientes a la vigencia 2025. La conformación de la cohorte de 90 participantes se encuentra debidamente sustentada a través del Informe de Línea Base, documento que garantiza que el proceso de focalización se realizó conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia y a las condiciones de vulnerabilidad priorizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico. Este avance administrativo y técnico permitió dar inicio, sin contratiempos, a la fase central del proyecto: el componente formativo de 330 horas cátedra, cuya ejecución comenzó formalmente el 24 de noviembre de 2025, en correspondencia con lo previsto en el Informe de Frecuencia y el Cronograma institucional.

La ejecución de la formación bajo un modelo intensivo y con enfoque dual que integra el desarrollo de habilidades blandas y duras constituye un avance estratégico para el fortalecimiento de capacidades productivas y la preparación de las participantes hacia rutas de empleabilidad o emprendimiento vinculadas al sector de la confección. Este diseño metodológico permite no solo la transferencia de conocimientos técnicos, sino también la consolidación de competencias socioemocionales necesarias para la permanencia y el desempeño adecuado en contextos laborales formales.

De igual manera, las acciones de acompañamiento logístico, seguimiento administrativo y gestión operativa desarrolladas durante esta vigencia han garantizado la continuidad del proyecto y el adecuado cumplimiento de las metas intermedias. Dichos elementos contribuyen a mantener la trazabilidad del

proceso y asegurar que las actividades se ejecuten conforme a los lineamientos técnicos, institucionales y contractuales establecidos.

En cuanto a la planificación prospectiva, se aclara que la Fase 2026 (correspondiente a la formación de 150 participantes adicionales) se ejecutará mediante el mecanismo de vigencias futuras. Este esquema financiero y administrativo asegura la sostenibilidad del proyecto, la ampliación del impacto social previsto y la consolidación del universo total de 240 beneficiarios. La continuidad entre fases permitirá replicar y fortalecer los aprendizajes obtenidos en 2025, garantizando una implementación más eficiente, articulada y orientada al logro de resultados en el mediano plazo.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
El contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud, Pensión y Arl, para lo cual se **PLANILLA DE PAGO Nro. 9495151995y SOPORTE DE PAGO PIN/CUS/REFERENCIA Nro. 1972535751. con periodo de cotización del mes de** NOVIEMBRE para pensión y DICIEMBRE para EPS **de 2025**. según la cláusula séptima del contrato y la Ley 1122 artículo 18 de 2007. el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 2003.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	$ 800.000.000
Valor Adiciones	$
Reajustes	$
Actualización de precios	$
Valor Total del Contrato	$ 800.000.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$160.000.000
Valor total ejecutado	$160.000.000
Valor saldo por ejecutar	$640.000.000
Intereses moratorios	$

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha de pago**	**Valor pago**	**Observaciones**

SEGUIMIENTO

NO APLICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto # 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 el contratista hasta ahora no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

El contratista realizó las afiliaciones y/o aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social.

INFORME SOBRE SANCIONES

Sin novedad

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Sin novedad

Fecha del próximo informe 28 de ENERO de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los:

2 días del mes de **DICIEMBRE** de **2025**

JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO
Subsecretaria de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO
Subsecretario de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR

Cordial saludo, dando alcance a la **CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA – VIGILANCIA Y CONTROL** del convenio interadministrativo no. 1.310.18.02-16764, la cual señala: *"Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Convenido a favor Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, antes del inicio de la ejecución del convenio".* Y de conformidad con el Manual de Seguimiento y Control a la Contratación Vigente para la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y demás normas concordantes, me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la supervisión del convenio interadministrativo descrito a continuación:

N° DE CONVENIO	**1.310.18.02-16764**
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".
ENTIDAD CONVENIADA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, NIT. 901777130-2.

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo

paraíso de todos

VALOR Y PLAZO	EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CORRESPONDE A LA SUMA DE MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1'081.600.000). LA GOBERNACION DEL VALLE APORTARÁ TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300'000.000) EN CDP PARA LA VIGENCIA 2025 Y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS EN VIGENCIAS FUTURAS POR ORDENANZA PARA EL 2026; EN TANTO QUE LA CORPORACION C-DER APORTARÁ EN ESPECIE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($281'600.000). EL PLAZO: HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Secretario de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento de Empleo
Departamento del Valle del Cauca

Acepto,

JUAN MARTIN BRAVO CASTAÑO
Subsecretaria de Emprendimiento
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: David Felipe Montoya Rueda – Abogado Contratista SEDECFE
Aprobó: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratista SEDECFE

COMPLEMENTO AL CONVENIO No. 1.310.18.02-16764

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA –SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

NIT. 890.399.029-5.

ORDENADOR GASTO: OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO C.C. No. 1.144.040.788 de Cali (Valle del Cauca).

CONVENIDO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER con NIT. 901.777.130-2.

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT. 901.777.130-2.

Proyecto: "PI38-102555- MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Meta de Resultado: 11002 – EFECTUAR LA COLOCACIÓN DE 5000 PERSONAS COTIZANDO A SALUD Y PENSIÓN, EN ARTICULACIÓN CON LOS ACTORES DEL MERCADO LABORAL DEL VALLE DEL CAUCA, DURANTE EL CUATRIENIO.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para mejorar competencias técnicas y humanas enfocadas al emprendimiento y trabajo en el sector de las manufacturas en el municipio de Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto "PI38-102555 - mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del valle del cauca".

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONVENIO: Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes:

Actividad 1: *Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto:*

Consiste en adelantar un proceso de promoción del programa para convocar la población interesada en hacer parte del proyecto. La labor se efectúa mediante publicidad tradicional (volantes, afiches, pendones) y por redes sociales, al igual que con el apoyo de los medios de difusión con los que se cuentan en las comunidades (JAC, etc). El universo a beneficiar es de 240 personas (90 en 2025 y 150 en 2026), por tanto, contemplando una deserción del 10% la convocatoria se incrementa en 24 personas que serán el colchón para la fase inicial.

Dentro del total de hojas de vida enviadas por las personas interesadas, se seleccionan las personas que harán parte del programa. Priorizando la población vulnerable de mujeres cuidadoras como objetivo del proyecto.

Se contemplan las siguientes subactividades:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Instalación de Pendón Institucional donde se evidencie el proyecto
- Inscripción de los aspirantes a participar en el programa y entrega de requisitos exigidos en la convocatoria
- Caracterización de la población interesada que viva y desempeñe sus actividades en el departamento del Valle del Cauca (mínimo 5 años de residencia continua con evidencia demostrable), análisis de resultados y elaboración de documento técnico, y diligenciamiento de una ficha con la información socioeconómica de los participantes que incluye entre otros, edad, etnia, nivel del Sisbén certificado, dirección, nivel educativo, número de hijos, comuna, estrato, estado civil, preferencia sexual, utilizando el formato de caracterización aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.
- Se realiza una entrevista Psicosocial para la selección de las personas que participaran del programa y se aplican las siguientes pruebas: test psicológico, de habilidades de competencias básicas.
- Se expide el listado definitivo de las personas que acceden al programa.

Productos esperados:

- Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.
- Base de caracterización de interesados en base a los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.
- Línea de base de participantes.
- Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad.
- Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo.

Actividad 2: *Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca.*

- Implementación del proceso formativo:

El componente de capacitación consiste en una transferencia tecnológica representada por trece (13) módulos de formación en aula taller, de los cuales 4 corresponden a capacitación habilidades blandas y 9 capacidades duras, que se detallan así:

Capacidades humanas o blandas
- Motivación al cambio
- Política de la mujer
- Emprendimiento y administración
- Productividad

Capacidades técnicas o duras
- Reconocimiento de máquinas.
- Manejo y enhebrado.
- Ejercicios de manejo de materiales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Ejercicios de control de operación de las máquinas.
- Habilidades de operación.
- Ejercicios preliminares para el desarrollo de habilidades.
- Ejercicios de operación en las máquinas.
- Problemas y soluciones.
- Mantenimiento preventivo.

El enfoque en las necesidades del mercado se dará a raíz de información y datos previos con los que cuente el operador, respecto a sus alianzas y articulaciones con empresas del sector, necesidades de mano de obra y expectativas del mercado.
Comprende las siguientes subactividades.

- Capacitación en habilidades blandas comunicativas, relacionamiento, creatividad, capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad, honestidad, compromiso, actitud proactiva a la hora de resolver problemas, derecho a la mujer, fundamentos de emprendimiento y conocimientos administrativos. Se deben desarrollar de forma teórica y práctica.
- Capacitación en habilidades duras que permitan cumplir los requisitos de la demanda laboral, capacitando personas que no cuenten con el conocimiento y potenciando aquellos que ya cuentan con una base técnica.

Duración.

El programa contempla el desarrollo integral de los ejes formativos (habilidades duras) y ejes transversales (habilidades blandas).

Intensidad horaria.

La carga horaria para desarrollar el programa está definida en trescientas treinta (330) horas cátedra.

La distribución de la carga horaria del programa está determinada por un horario distribuidos en una jornada, lo cual permite distribuir la población en grandes grupos y de esta forma garantizar que cada aprendiz pase por cada una de las máquinas el tiempo suficiente para adquirir el nivel de destreza que le faculte para acceder a un empleo digno en empresas del sector de la confección

- Desarrollar acciones de apoyo logístico para la capacitación en competencias técnicas, blandas y administrativas:

Consiste en el suministro de refrigerios, los insumos materiales y herramientas y un auxilio de transporte que tiene como fin evitar la deserción de los aprendices teniendo en cuenta que su situación bajos ingresos, determina situaciones como inasistencia a las clases, debilidad física, y mental manifiesta por falta de alimento, lipotimia, entre otros.

Contiene las siguientes subactividades.

- Brindar apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto durante las sesiones de formación.
- Suministro de un refrigerio durante las sesiones de formación.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Suministro de kits de capacitación incluyen materiales e insumos (telas, hilos) para las prácticas además de un set de herramientas y accesorios tales como cinta métrica, prensatelas, guías fijas, destornilladores, tijeras, pulidor, enhebrador, linterna, maletín, batola, cuaderno, lapicero entre otros.

- Entrega de KIT académico
- En articulación con la entidad cooperante/contratante se realiza un evento de Lanzamiento y Socialización del proyecto.
- Clausura del proyecto que consiste en alquiler de sitio que incluya silletería, sonido, equipos de proyección, adecuación de sitio, togas, presentación artística, etc. para las 240 (90 y 150) personas beneficiarias y sus familias.

Productos esperados:

- Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución.
- Factura de insumos y espacios utilizados para el evento.
- Listados de asistencia de las jornadas de formación.
- Registro fotográfico Georeferenciado de las jornadas de formación.
- Certificados de participación del programa. (Diplomas)
- Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa.
- Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios.
- Informe mensual de las actividades llevadas a cabo con cada categoría establecida, detallando avance físico y financiero del proyecto, al igual que el valor de la inversión regionalizada por municipio impactado (por municipio de residencia de la población beneficiada) en la cual se debe estimar el valor de inversión total del proyecto y calcular el valor unitario por beneficiario. (mensual)
- Contenido curricular.
- Factura de insumos del KIT académico.
- Acta de entrega del KIT.
- Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario.
- Factura de compra de insumos de apoyo logístico.
- Acta de entrega de apoyo logístico
- Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico.
- Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (Clausura).
- Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte.

Actividad 3: *Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres vulnerables*

Proporcionar maquinaria industrial y herramientas necesarias para apoyar a mujeres vulnerables que lideran emprendimientos en el sector de manufacturas. Esta actividad incluye la entrega de 15 máquinas industriales, que permitirá a las beneficiarias contar con los recursos necesarios para mejorar la productividad y sostenibilidad de sus unidades productivas en el 2026.

Productos esperados:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Factura maquinaria industrial.
- Ficha técnica del equipo a entregar.
- Acta de entrega de maquinaria industrial.
- Registro fotográfico de la entrega de la maquinaria industrial y su uso.

Para el logro del objetivo específico No. 2 denominado *"Articular mecanismos de apoyo directo a la población para la formalización del trabajo en sectores específicos."*.El desarrollo del conveio se realizará por actividades, de la siguiente forma:

Actividad 4: *Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral.*

El componente de acercamiento al sector empresarial se realiza, mediante contactos con empresas locales del sector de la confección, a través de las cuales se brinda a los aprendices, un acompañamiento para la gestión para la empleabilidad directamente en un entorno real, en el cual son evaluadas y conforme a su desempeño contarán con posibilidad de acceder a un proceso de contratación formal.

Se contemplan las siguientes subactividades

- Socialización al departamento del recurso humano de las empresas cooperantes, el desarrollo del programa de operarias en confección que se está implementando.
- Socialización con las estudiantes de las ofertas de empleo y en articulación con el docente de cada grupo, se levanta una lista de estudiantes que están preparadas e interesadas con los datos de número de cédula y teléfono, con el fin de informarles el día que las empresas vienen a realizar jornada de selección para la aplicación de las pruebas psicotécnicas.

Las empresas socializan el listado de los aprendices aprobaron las pruebas, con el objeto de programar la llegada de las estudiantes para su práctica empresarial. La práctica tiene una duración máxima de un mes

Una vez agotado el período de práctica de acuerdo a la evaluación por parte de la supervisora encargada, pasan al departamento médico para ser contratadas.

Productos esperados:

- Informe de resultado con listado de personas vinculadas laboralmente.
- Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral.
- Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas.

Actividad 5: *Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores.* Esta actividad tiene como objetivo principal brindar oportunidades de vinculación empresarial a aquellos emprendedores que, después de completar el curso de capacitación, opten por no realizar prácticas en empresas como empleados directos. En lugar de ello, se les ofrecerá la posibilidad de establecer relaciones comerciales con las empresas del sector de confecciones y/o manufacturas en general, como proveedores, contratistas independientes o a través de acuerdos de maquila en el 2026.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Descripción:

1. Identificación de oportunidades de negocio:

Basado en los estudios previos del operador, se aplica un análisis de mercado y de las necesidades de las empresas del sector, identificando posibles nichos de mercado, demanda de productos específicos y empresas que desean obtener este tipo de vinculación con los emprendedores.

2. Elaboración de Brochure:

Perfil comercial o portafolio de productos tipo Brochure, presentando sus habilidades y realizaciones previas con la finalidad de dar a conocer sus proyectos previos para atracción de potenciales clientes ya sea personas o empresas.

Entregable:

- Modelo de Brochure.
- Listado prospecto de emprendedores.
- Informe de resultado con listado de personas formalizadas.
- Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente Convenio Interadministrativo corresponde a la suma de **MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($1'081.600.000),** valor que incluye IVA y demás impuestos que tengan lugar como resultado de la ejecución del mismo, y de los cuales:

I) La **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** aportará la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000), con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación:

- **Presupuesto desagregado de la Gobernación del Valle del Cauca, conforme al Certificado de Disponibilidad No. 6400001215, expedido el seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por el valor total de 300'000.000 M/CTE ($ TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), a saber:**

Ítem 1: Valor: $ 5.749.000 COP.
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto – Vigencia futura.
Posición presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Ítem 2: Valor: $ 289.251.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - Vigencia Futura
Posición presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ítem 3: Valor: $ 5.000.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/09
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la inserción laboral - Vigencia Futura.
Posición presupuestaria: 2-330509054
Cuenta Mayor: 5423900044

De igual manera, el presupuesto del presente proceso se encuentra cobijado por la Ordenanza No. 702 del 29 de octubre de 2025, expedida por la honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca y "*por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la sunción compromisos de vigencias futuras ordinarias, vigencias futuras excepcionales y reprogramación de vigencias futuras*", la cual dispone en su artículo primero: "*autorizar a la señora Gobernadora para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la Administración Central en las vigencias, montos, descripciones y dependencias (...)*"

No. Ítem	*Dependencia*	*Proyecto*	*Fuente de financiación*	*Vigencia 2025*	*Vigencia 2026*	*Vigencia 2027*	*Total*
1	*Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo*	*Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Caca*	*ICLD*	*$ 300.000.000*	*$0*	*$0*	*$300.000.000*
			ICLD	*$ 0*	*$ 500.000.000*	*$0*	*$500.000.000*
Subtotal				***$ 300.000.000***	***$ 500.000.000***	***$0***	***$ 800.000.000***

Considerando la Ordenanza No. 702 del 29 (VEINTINUEVE) de octubre de dos mil veinticinco (2025) "*por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la sunción compromisos de vigencias futuras ordinarias, vigencias futuras excepcionales y reprogramación de vigencias futuras*", y en atención a que el presente convenio comporta una vigencia futura ordinaria, se especifican los porcentajes (%) que se desembolsarán en cada vigencia, esto es, vigencia 2025 y vigencia 2026:

Vigencia	Valor desembolsado por vigencia
2025	$ 300.000.000
2026	$ 500.000.000
Total	$ 800.000.000

El aporte de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA se realizará de conformidad con lo dispuesto en EL PRESUPUESTO DESCRITO EN LA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA presentada por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, y el cual se presenta a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ítem	Actividades del proyecto	Subactividades	Ind.	Cant.	Vr. Unit	Vr Total	Vr Actividad
1.1	Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto.	Pendón Institucional donde se evidencie el proyecto, dimensión de 0,85 m * 2m (Distrtio Especial Santiago de Cali)	Numero	8	$180,000	$1,440,000	**$15,139,000**
		Baking institucional 3 mtrs X 2mtrs	Numero	1	$1,154,000	$1,154,000	
		Sumninistro de material para el proceso de inscripción y selección de las beneficiarias (Ficha de Inscripcción, Lapiceros, Listado de asistencia, llamadas telefónicas a las participantes, etc)-Distrito Especial Santiago de Cali.	Numero	300	$7,150	$2,145,000	
		Entrevista Psicosocial para la selección de las personas, estas estan conformadas por: test psicologico , de habilidades de competencias básicas (Distritos Especiales Santiago de Cali)	Numero	280	$20,000	$5,600,000	
		Caracterización de la oferta laboral a través de levantamiento de la línea base de la población beneficiaria, analisis de resultados y elaboración de documento técnico (Distrito Especial Santiago de Cali)	Numero	240	$20,000	$4,800,000	
1.2	Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en	Lanzamiento y Socialización del proyecto que incluya (silletería, sonido profesional con dos bajos, cuatro cabinas aproximadamente de 800 Watts RMS, presentador, adecuación de sitio, etc).	Numero	240	$60,000	$14,400,000	**$724,851,000**
		Capacitar en habilidades blandas comunicativas, relacionamiento, creatividad, capacidad de trabajar en equipo, responsabilidad, honestidad compromiso, actitud proactiva a la hora de resolver problemas, derecho a la mujer,	Hora	400	$85,000	$34,000,000	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	el Valle del Cauca.	se deben desarrollar de forma teorica y practica para 10 grupos de 24 personas, total 240 personas, cada grupo recibirá 8 sesiones de capacitación de 5 horas catedra. total 40 horas por grupo Distrito Especiale Santiago de Cali.				
		Capacitación en habilidades duras que permitan cumplir los requisitos de la demanda laboral, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para 240 personas vulnerables, divididas en 10 grupos de 24 personas cada uno. Cada grupo recibirá 58 sesiones de capacitación de 5 horas cátedra cada una para un total de 290 horas por grupo (Distritos Especiales Santiago de Cali).	Hora	2900	$85,000	$246,500,000
		Apoyo logístico de transporte para las personas beneficiarias del proyecto durante 33 sesiones para 240 beneficiarias, (un pasaje diarios del transporte publico, $6400 por dos trayectos diarios)-Distrito Especial de Santiago de Cali.	Unidad	7920	$6,400	$50,688,000
		Suministro de un refrigerios durante 66 sesiones (mañana y tarde) para 100 personas beneficiarias. Distritos Especiales Santiago de Cali, Buenaventura	Unidad	15840	$10,400	$164,736,000
		Suministro de kits de capacitacion incluyen materiales e insumos (telas, hilos) para las prácticas además de un set de herramientas y accesorios tales como cinta métrica, prensatelas, guias fijas, destornilladores, tijeras, pulidor, enhebrador, linterna, maletin, batola, cuaderno, lapicero entre otros (Distritos Especiales Santiago de	Unidad	240	$825,863	$198,207,000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

		Cali)						
		Clausura del proyecto consiste en sitio que incluya silletería, sonido, equipos de proyección, adecuación de sitio, togas, presentación artística, etc. para las 240 personas beneficiarias y sus familias. Distrito Especial Santiago de Cali.	Numero	240	$68,000	$16,320,000		
1.3	Dotar con maquinaria, herramientas o insumos para la creación, formalización y fortalecimiento de emprendimientos liderados por mujeres vulnerables - Vigencia Futura	Proporcionar maquinaria industrial y herramientas necesarias para apoyar a mujeres vulnerables que lideran emprendimientos en el sector de manufacturas. Esta actividad incluye la entrega de 15 máquinas industriales, que permitirá a las beneficiarias contar con los recursos necesarios para mejorar la productividad y sostenibilidad de sus unidades productivas.	Número	15	$3,000,000	$45,000,000	**$45,000,000**	
2.1	Articular con actores del sector manufacturero el procedim	El componente de acercamiento al sector empresarial se realiza, mediante contactos con empresas locales del sector de la confección, a través de las cuales se brinda a los aprendices, un acompañamiento para la gestión para la empleabilidad	mes	2	$5,002,500	$10,005,000	$10,005,000	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	iento para la inserción laboral	directamente en un entorno real, en el cual son evaluadas y conforme a su desempeño pasan a un proceso de contratación formal.					
2.2	Realizar seguimiento para vinculación empresarial y/o formalización de emprendedores - Vigencia Futura	Esta actividad tiene como objetivo principal brindar oportunidades de vinculación empresarial a aquellos emprendedores que, después de completar el curso de capacitación, opten por no realizar prácticas en empresas como empleados directos. En lugar de ello, se les ofrecerá la posibilidad de establecer relaciones comerciales con las empresas del sector de confecciones y/o manufacturas en general, como proveedores, contratistas independientes o a través de acuerdos de maquila.	mes	1	$5,005,000	$5,005,000	$5,005,000
		TOTAL				**$800,000,000**	**$800,000,000**

NOTA UNO: Los valores relacionados con el kit de capacitación y la maquinaria industrial se desagrega de la siguiente forma:

ITEM	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
Cinta métrica	240	$ 7.500	$ 1.800.000
Prensatelas	240	$ 12.000	$ 2.880.000
Agujas (x 3 paños)	240	$ 32.000	$ 7.680.000
Guía fija	240	$ 24.800	$ 5.952.000
Kit de destornilladores	240	$ 20.000	$ 4.800.000
Pinzas	240	$ 14.000	$ 3.360.000
Tijera	240	$ 35.000	$ 8.400.000
Carreteles (x 3)	240	$ 5.000	$ 1.200.000
Caja bobina	240	$ 16.000	$ 3.840.000
Batola bordada	240	$ 18.000	$ 4.320.000
Cuaderno	240	$ 14.000	$ 3.360.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Lapicero	240	$ 10.000	$ 2.400.000
Enhebrador	240	$ 25.000	$ 6.000.000
Linterna	240	$ 14.000	$ 3.360.000
Hilos x 5	240	$ 86.000	$ 20.640.000
Gafas	240	$ 40.000	$ 9.600.000
Maletín bordado	240	$ 17.000	$ 4.080.000
Pulidor mango plástico	240	$ 3.700	$ 888.000
Insumos de tela: Lino: 100% fibra vegetal (20 m) colores variadoS Dacrón: 65% poliester 35% algodón (20 m) colores variados Género: 100% algodón (20 m) colores variados NOTA: 30 m x beneficiaria	240	$ 431.863	$ 103.647.000
TOTAL	240	$ 825.863	$ 198.207.000

MAQUINARIA INDUSTRIAL DE COSER
Descripción técnica: La máquina plana industrial es un equipo de alta precisión diseñado para labores de confección en talleres de producción textil y modistería. Su estructura robusta y componentes metálicos garantizan un funcionamiento estable, continuo y de larga duración, ideal para procesos de costura en tejidos livianos, medianos y semipesados.
Características generales: • Tipo: Máquina de coser plana industrial de una aguja • Voltaje: 110 V / 220 V (adaptable a red eléctrica doméstica o industrial) • Amperaje: 1.5 – 2.0 A • Potencia del motor: 400 – 550 W • Velocidad nominal: 4.500 – 5.000 RPM • Tipo de puntada: Puntada recta simple (lockstitch) • Número de puntadas por minuto: Hasta 5.000 ppm • Largo de puntada ajustable: 0 a 5 mm • Altura del prensatelas: 5.5 – 13 mm (manual y con palanca de rodilla) • Sistema de lubricación: Automático por bomba de aceite • Tipo de motor: Motor servo ahorrador de energía, silencioso y de bajo consumo • Dimensiones aproximadas: 120 cm (largo) x 55 cm (ancho) x 100 cm (alto) • Peso aproximado: 35 – 45 kg (sin mesa) / 70 kg (con mesa y motor)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Adaptación y uso:
Esta máquina está adaptada para tareas de confección general, especialmente en la producción de:
- Prendas de vestir (camisas, blusas, pantalones, uniformes, ropa deportiva)
- Artículos de decoración textil (cortinas, fundas, cojines)
- Costuras lineales en materiales textiles de densidad media

Condiciones adicionales:
- Requiere instalación en superficie nivelada y conexión eléctrica estable.
- Compatible con accesorios estándar industriales (prensatelas, agujas DBx1, portacarretes universales).
- Cumple con normas de seguridad y eficiencia energética para uso industrial ligero.

Valor estimado de adquisición:
Tres millones de pesos ($3.000.000)

NOTA DOS: Es importante resaltar que la estructura de costos tiene en cuenta todos los descuentos de ley que se generan por la ejecución del mismo, incluyendo IVA, estampillas y demás que tengan lugar.

Valor facturado		800,000,000.00
IVA 19%		-
Valor Contrato/Convenio		800,000,000.00
Descuentos	**%**	**Valor**
Sistematización	1%	
Estamp Adulto Mayor	2%	
Estampilla Pro Pacif	0.5%	
Estampilla UCEVA	0.5%	
Pro-Cultura	1%	
Pro-Desarrollo	2%	
Pro-Hospitales	1%	
Pro-Univalle	2%	
Tasa prodeporte Y Recr	2.5%	12,500,000.00
Pro Electrificación Rural	0.2%	
Rete IVA		
Total Descuentos		**12,500,000.00**
VALOR NETO A PAGAR		**787,500,000.00**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

II) La Corporación para el Desarrollo Económico Regional C-DER aportará la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($281'600.000), representados en especie así:

ACTIVIDAD	*U. MEDIDA*	*MESES*	*CANT*	*VR /UNIT*	*TOTAL*
Dotación del taller					
Alquiler máquina plana industrial.	Unidad	4	120	$175.00	$ 84.000.000
Alquiler máquina fileteadora.	Unidad	4	70	$235.00	$65.800.000
Alquiler máquina Collarín.	Unidad	4	50	$275.00	$ 55.000.000
Adecuación del Taller					
Mantenimiento de las máquinas (Limpieza, ajuste de tornillería, cambio de piezas, niveles de aceite, ajustar tiempos de máquinas, etc)	Mes	4	240	$80.00	$76.800.000
					$ 281.600.000

Nota: El mantenimiento del total de las máquinas se realiza mensualmente durante el tiempo que permanezca en el programa.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE DESEMBOLSO. El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, Desembolsara al convenido el valor del presente Convenio con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 6400001215, expedido el seis (6) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), por el valor total de 300'000.000 M/CTE ($ TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS), a saber:

Ítem 1: Valor: $ 5.749.000 COP.
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/12
Realizar convocatoria para propiciar encuentro entre la oferta de empleo y los beneficiarios del proyecto – Vigencia futura.
Posición presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Ítem 2: Valor: $ 289.251.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/1/01/13
Formar en competencias técnicas, blandas y en gestión empresarial al sector de manufacturas en el Valle del Cauca - Vigencia Futura
Posición presupuestaria: 2-330509054
A establecimientos públicos y unidades administrat
Cuenta Mayor: 5423900044

Ítem 3: Valor: $ 5.000.000 COP
Elemento PEP: PI38-102555/1/2/01/09
Articular con actores del sector manufacturero el procedimiento para la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

inserción laboral - Vigencia Futura.
Posición presupuestaria: 2-330509054
Cuenta Mayor: 5423900044

De igual manera, el presupuesto del presente proceso se encuentra cobijado por la Ordenanza No. 702 del 29 de octubre de 2025, expedida por la honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca y "*por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la sunción compromisos de vigencias futuras ordinarias, vigencias futuras excepcionales y reprogramación de vigencias futuras*", la cual dispone en su artículo primero: "*autorizar a la señora Gobernadora para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la Administración Central en las vigencias, montos, descripciones y dependencias (...)*"

No. Ítem	*Dependencia*	*Proyecto*	*Fuente de financiación*	*Vigencia 2025*	*Vigencia 2026*	*Vigencia 2027*	*Total*
1	*Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo*	*Mejoramiento de competencias técnicas y humanas en el sector manufacturero en el departamento del Valle del Caca*	*ICLD*	*$ 300.000.000*	*$0*	*$0*	*$300.000.000*
			ICLD	*$ 0*	*$ 500.000.000*	*$0*	*$500.000.000*
Subtotal				*$ 300.000.000*	*$ 500.000.000*	*$0*	*$ 800.000.000*

Considerando la Ordenanza No. 702 del 29 (VEINTINUEVE) de octubre de dos mil veinticinco (2025) "*por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la sunción compromisos de vigencias futuras ordinarias, vigencias futuras excepcionales y reprogramación de vigencias futuras*", y en atención a que el presente convenio comporta una vigencia futura ordinaria, se especifican los porcentajes (%) que se desembolsarán en cada vigencia, esto es, vigencia 2025 y vigencia 2026:

Vigencia	Valor desembolsado por vigencia
2025	$ 300.000.000
2026	$ 500.000.000
Total	$ 800.000.000

El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y el desembolso de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Gobernación Del Valle Del Cauca - Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, efectuará CUATRO (4) desembolsos, de la siguiente manera:

I) **EL PRIMER DESEMBOLSO**: por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00)** equivalente al 20% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe técnico y financiero para el primer pago, junto la entrega de los siguientes productos: 1) Plan de difusión de la convocatoria con elementos audiovisuales que se requieran en los diferentes formatos aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 2) Informe de frecuencia con la que se realizarán las jornadas de formación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

(diaria, semanal, quincenal, mensual, etc) junto con la fuente o insumo con la cual se tomó esta determinación, concertado con la comunidad. 3) Términos de referencia de la convocatoria aprobados por la secretaría de desarrollo económico, competitividad y fomento del empleo. 4) Cronograma de actividades y subactividades. **5) Producto condicionado al avance del proyecto**, en caso de culminación de la convocatoria, enviar digitalmente la base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo.

II) **SEGUNDO DESEMBOLSO:** por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00)** equivalente al 17,5% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el segundo pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo. **(en caso de no haber sido presentada en la primera cuenta de cobro)**. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas). 3) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte.

III) **TERCER DESEMBOLSO**: por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($240.000.000,00)** equivalente al 30% del valor total del contrato, previo visto bueno y aprobación por parte del supervisor del informe del informe técnico y financiero para el tercer pago, así como la certificación de avance de la ejecución del contrato. 1) Base de caracterización de interesados con base en los formatos de caracterización aprobados por la secretaría de Desarrollo Económico, competitividad y fomento del Empleo, correspondiente a la segunda convocatoria. 2) Línea de base de participantes. (Ganadoras seleccionadas segunda cohorte). 3) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (lanzamiento). 4) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 5) Listados de asistencia de las jornadas de formación. 6) Registro Georeferenciado fotográfico de las jornadas de formación. 7) Modelo de Certificados de participación del programa. (Diplomas) 8) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 9) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 10) Contenido curricular. 11) Factura de insumos del KIT académico. 12) Acta de entrega del KIT. 13) Registro Fotográfico Georeferenciado de entrega y uso del KIT de cada beneficiario. 14) Factura de compra de insumos de apoyo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

logístico de alimentación. 15) Acta de entrega de apoyo logístico. 16) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega del apoyo logístico. 17) Certificación de la entrega del apoyo logístico de transporte. 18) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral primera cohorte.

IV) CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO: por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000,00)** correspondientes al 32,5% del valor total del contrato, previo visto del supervisor y aprobación del contrato del informe técnico y financiero final del contrato, y recibo a satisfacción del desarrollo del 100% de las actividades y productos que hacen parte del contrato, en todas sus actividades al igual que los restantes productos: 1) Registro fotográfico Georeferenciado del evento, incluyendo el material utilizado, logística desarrollada y demás actividades que impliquen su ejecución. (Clausura). 2) Factura de insumos y espacios utilizados para el evento. 3) Listados de asistencia de las jornadas de formación restantes. 4) Registro fotográfico Georeferenciado de las jornadas de formación restantes, si hubo después de la presentación de la anterior cuenta de cobro. 5) Certificado de entrega de insumos para el desarrollo de las actividades del programa. 6) Registro fotográfico Georeferenciado de la entrega de los beneficios. 7) Informe de resultado con listado de personas vinculadas laboralmente de ambas cohortes. 8) Actas de asistencia y registro fotográfico georeferenciado de sesiones de acercamiento laboral restantes. 9) Certificado de pago de seguridad social de las personas beneficiadas y formalizadas. 10) Modelo de Brochure para emprendedores. 11) Listado prospectos de emprendedores.

Parágrafo primero: Los desembolsos se realizarán una vez se verifique la ejecución total de la actividad convenida para el desembolso y el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso, el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Parágrafo segundo: la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER, CON NIT. 901.777.130-2** sólo tiene derecho a los desembolsos expresamente pactados en esta cláusula, para los fines y términos señalados en la misma; por tanto, no podrán reclamar desembolsos adicionales o sumas dinerarias por el pago de prestaciones sociales o conceptos diferentes.

Parágrafo tercero: Para la realización de los desembolsos, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL, SIGLA C-DER, CON NIT. 901.777.130-2** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) si a ello hubiere lugar.

Parágrafo Cuarto: Considerando la Ordenanza No. 702 del 29 (VEINTINUEVE) de octubre de dos mil veinticinco (2025) "*por medio de la cual se autoriza a la señora gobernadora del Valle del Cauca para la reprogramación y la asunción de compromisos de vigencias futuras*", y en atención a que el presente convenio comporta una vigencia futura ordinaria, se especifican los valores a desembolsar en cada una de las vigencias:

Vigencia	Valor desembolsado por vigencia
2025	$ 300.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2026	$ 500.000.000
Total	$ 800.000.000

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONVENIDO. El Convenido hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Convenio. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca Secretaría De Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 5.4 El Convenido al momento de la celebración del presente Convenio afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del convenio en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Convenido está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 5.7 El Convenido durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Convenido manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Convenido se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONVENIDO. 7.1. Recibir el desembolso para la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONVENIDO. El Convenido se obliga a: 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y actividades específicas definidas en el presente Convenio, incluyendo su Anexo Técnico y demás documentos del proceso. 8.2. Colaborar con el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo en cualquier requerimiento que ella haga. 8.3. Comunicarle al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 8.4. Cumplir con las directrices y lineamientos que la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Convenio. 8.5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con la normatividad vigente aplicable, con el soporte de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Social Integral. 8.6. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 8.7. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8.8. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El Convenido será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Convenido. El Convenido se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Convenido sin derecho a que el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los servicios. 8.9. Las demás inherentes al objeto del convenio.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes de los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del convenio. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Convenio, de manera directa o indirecta. 10.2. desembolsar el valor de sus aportes, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Convenio. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Convenido. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Convenido las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Convenio que defina la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio. LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO en la ejecución del objeto del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD.LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por LA ENTIDAD con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que LA ENTIDAD se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO. El Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio, cuando lo considere necesario para que el Convenido cumpla con el objeto del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del convenio por parte del Convenido en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente convenio, la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA debe pagar a nombre del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Convenido se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1.CUMPLIMIENTO	(10%) DEL VALOR DEL CONVENIO	IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (6) MESES MÁS HASTA SU LIQUIDACIÓN.
2.CALIDAD DE SERVICIO	(10%) DEL VALOR DEL CONVENIO	IGUAL AL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO Y SEIS (06) MESES MÁS.
3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	(5%) DEL VALOR DEL CONVENIO	POR EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO Y TRES (3) AÑOS MÁS.
4. DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	(100%) del monto que reciba la CORPORACIÓN PARA	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	EL DESARROLLO CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA – CORPOVALLE por concepto del primer desembolso, a título de pago anticipado,	PARA EL CONVENIO Y SEIS (06) MESE MÁS.

El Convenido se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO. El Convenido debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INDEPENDENCIA DEL CONVENIDO. El Convenido es independiente al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y en consecuencia, el Convenido no es su representante, agente o mandatario. LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CESIÓN. El Convenido no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: SUBCONTRATACIÓN: El convenido deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Convenido no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 20.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al convenido de las obligaciones emanadas del presente convenio. 20.2: La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Convenido. 20.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, podrá exigir al Convenido la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD. El Convenido se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Convenido mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Convenido asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Convenido y Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO Nombre: Oscar Eduardo Vivas Astudillo Cargo: Secretario Dirección: Calle. 9 Numero 4-50, San Pedro, Cali (Valle). Teléfono: 6200000 Correo electrónico: oevivas@valledelcauca.gov.co	**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL** Nombre: : ANDRÉS FELIPE MONDRAGÓN ALVAREZ Cargo: Representante Legal Teléfono: 3176610694 Correo electrónico: corpo.ceder01@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: VIGILANCIA Y CONTROL. Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Convenido a favor Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Desarrollo Económico,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Competitividad y Fomento del Empleo, estará a cargo de un supervisor o un interventor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, antes del inicio de la ejecución del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral de este convenio los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. El Pliego de Condiciones o invitación pública, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 26.3. La oferta presentada por el Convenido. 26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, aprobación de garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y el domicilio contractual es la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT. EL CONVENIDO certifica a la ENTIDAD que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONVENIDO se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, ni provengan de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del convenio EL CONVENIDO, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 2) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; LA ENTIDAD tiene el derecho de terminar unilateralmente el convenio, sin que por este hecho EL CONVENIDO pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de LA ENTIDAD de igual forma, EL CONVENIDO declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del convenio, proceden de actividades lícitas. EL CONVENIDO se obliga expresamente a entregar A LA ENTIDAD, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que LA ENTIDAD requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, LA ENTIDAD tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONVENIO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el convenio electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: David Felipe Montoya Rueda - Abogado Contratista
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez - Abogado Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

NÚMERO DE CONVENIO: 1.310.18.02 – 16764

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 08/11/2025

ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, NIT. 901777130-2,

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS ENFOCADAS AL EMPRENDIMIENTO Y TRABAJO EN EL SECTOR DE LAS MANUFACTURAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "PI38-102555 - MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y HUMANAS EN EL SECTOR MANUFACTURERO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR TOTAL: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente Convenio Interadministrativo corresponde a la suma de MIL OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1'081.600.000), valor que incluye IVA y demás impuestos que tengan lugar como resultado de la ejecución del mismo, y de los cuales:

I)La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA aportará la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 800.000.000) de los cuales: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) se encuentran respaldados en CDP 6400001215, del 06/11/2025, y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) respaldados en Ordenanza No. 702 del 29/10/2025.

II) La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL C-DER, NIT. 901777130-2, realizará aportes en especie, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($281'600.000).

PLAZO: El plazo del presente convenio será hasta el TREINTA (30) DE JUNIO DE (2026). contado a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PORCUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONVENIO a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

GARANTÍA NÚMERO: 4392729

FECHA DE EXPEDICIÓN: 08/11/2025

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. CON NIT 890.903.407-9.

VALOR TOTAL ASEGURADO: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($430.400.000,00).

AMPARO: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**
VALOR ASEGURADO: CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 108.160.000,00)
VIGENCIA: Desde el 08/11/2025 hasta el 30/12/2026.

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
VALOR ASEGURADO: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 54.080.000,00)
VIGENCIA: Desde el 08/11/2025 hasta el 30/06/2029.

AMPARO: **PAGO ANTICIPADO**
VALOR ASEGURADO: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS. M/CTE ($ 160.000.000,00)
VIGENCIA: Desde el 08/11/2025 hasta el 30/12/2026.

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 108.160.000,00)
VIGENCIA: Desde el 08/11/2025 hasta el 30/12/2026.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, *"QUE PARA LA EJECUCIÓNDE UN CONTRATO SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y DE LA EXISTENCIA DE LAS DISPONIBILIDADES*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PORCUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE SE TRATE DE LA CONTRATACIÓN CON RECURSOS DE VIGENCIAS FUTURAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY ORGÁNICA DE PRESUPUESTO", y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de2020 el cual establece *"LAS ADICIONES EN VALOR, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PRORROGASEN TIEMPO Y MODIFICACIONES AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRATADO, LO MISMO QUE LA CESIÓN DEL CONTRATO, EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES EXORBITANTES Y SANCIONATORIAS, VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR SERÁN REALIZADOS POR EL DELEGATARIO COMPETENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DEL CUAL SE DESPRENDEN DICHAS ACTUACIONES"*.

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación vigente de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el convenio y en consecuencia, se aprobarán las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Secretario de despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo
Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró y Proyectó: David Felipe Montoya Rueda – Abogado Contratista
Reviso: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PORCUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el numero de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los datos de la poliza

Escanea el código QR

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza * 4392729

Tipo de Documento * NIT

Número de Documento * 9017771302

No soy un robot

reCAPTCHA

Datos de Póliza

Número de Póliza

4392729

Número Póliza: 4392545

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	NIT	9017771302

Dirección	Ciudad	Teléfono
CRA 10 #27-27	BOGOTA D.C.	3176610694

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL	NIT	9017771302	CRA 10 #27-27	BOGOTA D.C.	3176610694

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NIT	8903990295

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16919706	POLIZA NUEVA	2393	CALI	2025-11-07

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Moneda
CONTADO	1	012169197006	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	07-NOV-2025	30-JUN-2026	$557.977.700,00	$718.492
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07-NOV-2025	30-JUN-2026	$557.977.700,00	$718.492
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07-NOV-2025	31-DIC-2028	$278.988.850,00	$1.758.012

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$3.194.996	$607.049	$3.802.045	$1.394.944.250,00	$1.394.944.250,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
07-NOV-2025	31-DIC-2028	1150	07-NOV-2025	31-DIC-2028

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2393	CUM001

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
CRISTOBAL IDROBO SEGUROS LTDA	80818	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	3.194.996

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13-18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 1.310.18.02-16746.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS PARA PROCESOS FORMATIVOS NO FORMALES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SECTOR MANUFACTURERO (MARROQUINERIA, CALZADO Y CONFECCION).

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas regimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

Banco de Occidente

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
NIT 890.300.279-4

CERTIFICA

Que nuestro cliente **CORPORACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO REGIONAL.** identificado con NIT **901.777.130**, se encuentra vinculado con nuestra entidad desde el 02/16/2024 mediante el siguiente producto:

- Cuenta de ahorros : No. **010-13863-4**

Por lo anterior, la mejor recomendación de nuestro cliente, es ser un cliente activo del Banco de Occidente.

Expedimos esta certificación *a quien pueda interesar,* hoy **01** de **diciembre** de **2025**.

Cordial Saludo,

93634

Laura Melissa Alzate Rojas.
Asesora de Soporte Comercial.
Mesa de Soporte de Negocio BE.